



PRINCIPALES DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE
ACOMPañAMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO
DE CABRERA-CUNDINAMARCA, DESDE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1448 DE
2011.

Elaborado por:

Diana Paola Cárdenas Polania.

Tesis presentada como requisito para optar al título de:

Trabajadora Social.

Director:

Luis Enrique Fraile

Línea de Investigación:

Ciencias Sociales.

Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Regional Soacha.

Facultad de Ciencias Humanas.

Proyecto de Grado.

Soacha, Colombia.

Año 2016.

Ilustración 1 Busto Juan de la Cruz Valera-Parque Principal del municipio de Cabrera Cundinamarca



Fotografía tomada por Diana Cárdenas - Mayo 2016.

Juan de la Cruz Varela fue uno de los dirigentes Campesinos más significativos en la historia de las luchas campesinas en la región del Sumapaz y por supuesto de Cabrera Cundinamarca. La comunidad Cabreruna se siente identificada con Juan de la Cruz porque nunca dejó de ser un campesino, y su participación en las luchas agrarias del país se limitó al aspecto político hasta el día de su muerte (1984). No existe registro de que Juan de la Cruz haya desenfundado un arma. En la parte frontal del busto se observa una mujer campesina que besa a su hijo, mientras sostiene un machete y la bandera de las luchas agrarias en el Sumapaz.

Nota de Aceptación

Aprobado: 4,8

Jurado N°1



TS. Rafael A. Zambrano V.

Jurado N°2



TS. Carolina Lozano.

Soacha Cundinamarca, 2016.

Dedicatoria

Dedico este trabajo especialmente a aquellas personas que han sufrido a causa del conflicto armado en Colombia, para ustedes mis futuros aportes como profesional y ser humano. También dedico este trabajo a quienes han sido generadores históricos de este conflicto armado, a quienes hoy lo alimentan y lo mantienen vivo; y a los indiferentes, esperando que algún día logren conmoverse por los horrores de este conflicto y contribuyan en la construcción de un país, donde ser diferentes no nos convierta en objeto de la violencia y blanco de las balas.

“Colombia es hoy un país donde los pobres no pueden comer, la clase media no puede comprar y los ricos no pueden dormir.

Sólo cambiando nuestra manera de estar juntos, sólo convocando a la dignidad de millones de seres e instándolos a ser el país, su rostro, sus voceros y sus propósitos, sólo dando por fin su lugar a las mayorías excluidas y degradadas por una arrogancia asombrosa, podremos esperar un país donde de nuevo sea motivo de orgullo y grandeza vivir y morir.

Bastaría una sola cosa para que Colombia cambie hasta lo inimaginable. Bastaría que cada Colombiano se hiciera capaz de aceptar la dignidad de lo que es distinto, y se sintiera capaz de respetar lo que no se le parece”.

William Ospina.

Agradecimientos

A todas aquellas personas que compartieron espacios de dialogo dentro del marco de esta investigación, especialmente a aquellos campesinos¹ y campesinas que abrieron la puerta de sus hogares, por darme la posibilidad de conocer sus formas de ver e interpretar el mundo y por permitirme conocer parte de sus historias.

Agradezco a los tutores que han compartido parte de su tiempo y sus saberes conmigo, especialmente a Kempes Lozada, Luis Fraile y Robert Quintero, quienes han sabido sobrellevar pacientemente los aciertos y desaciertos de este proceso. Muchas gracias por aportar en mi trabajo y en mi formación como profesional.

A mis padres, por ser apoyo fundamental en todo momento de mi vida.

Agradezco a Myriam Romero, Filósofa Cabreruna quien pacientemente ha leído este trabajo y ha contribuido con sus sugerencias y ánimos.

No puedo dejar de lado a alguien que aunque no estuvo directamente asesorando este proceso, ha sido parte fundamental en mi vida. A ella gracias por enseñarme a amar y respetar mi profesión. Gracias por tanta dedicación como profesional y en todos los espacios. Gracias por exigirme y permitirme entregarme al máximo. Gracias por las invitaciones a ser parte de la sociedad. Gracias por recordarnos que aprender, pensar y compartir son acciones gratuitas, y ampliamente útiles y gratificantes. Gracias por ser luz,

¹ Hombre o mujer que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alientos u otros productos agrícolas. (Declaración Internacional de los Derechos de las Campesinas y los Campesinos, 2013).

libertad y amor. Gracias por seguir. Para vos Andrea Rodríguez...Un abrazo infinito y un agradecimiento eterno.

Resumen

En vista de los altos índices de violaciones a derechos humanos registrados en el municipio de Cabrera Cundinamarca y especialmente el hecho de que en el municipio más del 10% de su población sea víctima del conflicto armado, se desarrolló la siguiente investigación, cuyo objetivo fundamental fue determinar cuáles han sido las principales dificultades que se han presentado en el momento de llevar a cabo procesos de acompañamiento a las víctimas en el municipio. Éste proceso de investigación partió de las percepciones de algunas víctimas del conflicto armado, frente al acompañamiento en procesos de atención que han recibido por parte de instituciones como la Alcaldía Municipal o la Personería Municipal.

Palabras clave

Víctimas, conflicto armado, Alcaldía Municipal, Personería, funcionarios públicos.

Abstract

In view of the high rates of human rights violations registered in the municipality of Cabrera Cundinamarca and especially the fact that more than 10% of its population has been a victim of armed conflict, the following research the next investigation to determine which were the main difficulties that have arisen in the moment of carrying out processes of accompaniment to the victims in the municipality. This research process started from the perceptions of some victims of the armed conflict, front of to the accompaniment in

processes of attention that have received from institutions such as the Municipal City Hall or the Municipal Personeria.

Key words

Victims, armed conflict, City Hall, Personeria, public workers.

Contenido

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTOS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: ACERCAMIENTO AL PROBLEMA	11
ANTECEDENTES	11
Antecedentes en relación al conflicto armado en el municipio de Cabrera.	11
Antecedentes en relación a los derechos de la población víctima del conflicto armado.	20
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	29
OBJETIVOS.....	30
MARCO GEOGRÁFICO.....	31
CAPÍTULO II: ESTRUCTURA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
DISEÑO METODOLÓGICO	34
CAPÍTULO III: ACERCAMIENTO CONCEPTUAL	41
MARCO CONCEPTUAL.....	41
CAPÍTULO IV: RESPUESTA A LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	47
VOCES EN MEDIO DE LOS CONFLICTOS.....	48
1. DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA.....	48
1.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en Educación:.....	48
1.2 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en Salud: 51	

1.3 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en generación de ingresos.....	53
2. DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE REPARACIÓN.....	58
2.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación en Restitución de tierras.....	59
2.2 Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación en atención psicosocial.....	60
3. DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE VERDAD.....	62
3.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de memoria histórica y archivos de derechos humanos.....	62
4. DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ATENCIÓN POR PARTE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO.....	64
5. DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN.....	66
6. DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO-ACIERTOS Y DESACIERTOS:.....	67
FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA POR PARTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	70
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y REFLEXIÓN	
FINAL	74
CONCLUSIONES.....	74
DÉFICIT EN ADMINISTRACIÓN ESTATAL.....	74
EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS.....	77
APORTES EN TÉRMINOS PROSPECTIVOS EN RELACIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS	
.....	84
INVOLUCRAR A LAS PARTES INTERESADAS.....	84
COMPRENDER LOS CAMBIOS.....	84
DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	85
CAPACITACIÓN DEL SECTOR CAMPESINO.....	85
ESTIMULO DE LA ACCIÓN COMUNAL.....	85
REFLEXIONES FINALES.....	87
EL TRABAJO SOCIAL Y LA EMANCIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL SECTOR RURAL.....	88
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	91
ANEXOS	97
ANEXO 1: GUÍA GENERAL DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....	97

ANEXO 2: GUÍA GENERAL DE LA ENTREVISTA DIRIGIDA A PERSONAS QUE HAN SUFRIDO HECHOS VICTIMIZANTES.	100
ANEXO 3: FORMATO DE ENCUESTA DIRIGIDA A LÍDERES SOCIALES.	102
ANEXO 5: CD CON ENTREVISTAS Y EVIDENCIAS DE CAMPO.	107

Índice de tablas y gráficas

Ilustración 1 Busto Juan de la Cruz Valera-Parque Principal del municipio de Cabrera Cundinamarca.....	2
Tabla 1. Tasas de homicidios en la provincia del Sumapaz en Cundinamarca y en la cuenca del río del mismo nombre en el departamento del Tolima.....	27
Tabla 2 Tasas de homicidios según Medicina Legal y la Policía Nacional en los municipios de la provincia del Sumapaz, Cundinamarca	27
Tabla 3 División político administrativa de Cabrera y su respectiva extensión territorial. .	32
Tabla 4 Categorías de Análisis basadas en la Ley 1448	39
Tabla 5 Categorías de Análisis Adicionales.....	40

Introducción

El presente trabajo conserva como eje temático el acompañamiento en procesos de atención a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cabrera Cundinamarca. Dentro de él se analizan algunas categorías dispuestas por la ley 1448 de 2011, como lo son la asistencia, la reparación integral y la verdad; también se ponen en consideración otras categorías de análisis como la divulgación, el seguimiento, lo idóneo y oportuno de la atención prestada y la percepción del servicio por parte de víctimas y funcionarios públicos; esto en aras de verificar la integralidad de este proceso en el municipio.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizó un tipo de investigación descriptivo, en el cual se presentan resultados con un enfoque cualitativo y desde el paradigma fenomenológico, que buscó generar una mirada al problema desde las perspectivas de las personas que están inmersas en ellas, en este caso, algunas víctimas del conflicto armado del municipio y funcionarios públicos. La recolección de los datos, se llevó a cabo a través de entrevistas semiestructuradas, observación participante y diálogos con varias de las víctimas del municipio. Posteriormente la información se organizó a través de un proceso de triangulación, en donde se entrelazaron las percepciones de las víctimas, la voz de los funcionarios públicos y algunas especificidades de la ley de 1448 de 2011.

Los hallazgos de la investigación muestran la necesidad de continuar con la construcción de estrategias que permitan que las víctimas puedan gozar efectivamente de los beneficios que la ley establece; la trascendencia de la voluntad política de los funcionarios; y la importancia de integrar en los procesos de construcción de estas políticas a las comunidades que no han tenido participación en escenarios políticos y que son objeto de intervención por parte de éstas políticas.

Capítulo I: Acercamiento al problema

Antecedentes

Antecedentes en relación al conflicto armado en el municipio de Cabrera.

Las formas de acceder a la tierra a lo largo de la historia han marcado la actual estructura social del país. Estos procesos de ocupación no podrían entenderse como el simple fenómeno de acaparar la tierra, pues de allí no solo emergen nuevos espacios agrícolas, ya que los procesos de colonización han marcado toda una esfera social, económica, cultural y política² en Colombia. (González & Marulanda, 1990).

En el año de 1870, no había una regulación efectiva por parte del Estado sobre las tierras, las cuales empezaban a aumentar su valorización. El Estado no presentaba soluciones efectivas al problema del uso y tenencia de la tierra, no generaba un cambio que implicara a los grandes

² Según el politólogo Norbert Lechner, la concepción de la política puede entenderse bajo cuatro escenarios: Uno es la concepción del orden de la sociedad; la segunda concepción la define como una técnica e interacción que actúa sobre lo posible o factible, ésta propone entender la política como la construcción de subjetivación de los sujetos mediante la reciprocidad con el otro; la tercera concepción la define como una acción instrumental y la expresión simbólica de una identidad colectiva; y la cuarta concepción la enmarca dentro de la formalización de la escena política en las democracias. En general el objetivo de la política, según Lechner, es la construcción del orden social a partir de alternativas tendientes a la transformación de las condiciones de vida actuales, (Lechner, 1986).

terratenientes ceder las tierras que obtenían legítimamente (aunque de manera ilícita) o legalmente (aunque de manera ilegítima). Así pues, se fue haciendo constante la distribución de la tierra a través de formas violentas, situación que hizo que los campesinos empezaran a través de la organización política (Ligas campesinas y organizaciones de base campesinas) y posteriormente militar (debido a la marginalización y persecución por parte del Estado), a tratar de establecer una estructura agraria en el país.

Con la llegada de Alfonso López Pumarejo al poder y la Revolución en Marcha³, se formula la ley 200 de 1936, con la que se pretendía regular a través del Estado la propiedad y uso de la tierra. En este momento en la región del Sumapaz continuaba la colonización dirigida y con la expedición de esta ley, las tierras que no registraban dueños podrían entregarse a campesinos que no tuvieran tierras para trabajar. Además con esta ley los grandes hacendatarios y latifundistas que tuvieran tierras sin trabajarlas, tendrían que cederlas a campesinos sin tierra para su posterior usufructo. (González & Marulanda, 1990).

En municipios como Pandí, Cunday e Icononzo algunos campesinos empezaron a desmontar terrenos y a cultivarlos, para posteriormente solicitar título de propiedad sobre estos. Por el contrario en municipios como Cabrera, se alegaba que muchos grandes hacendatarios estaban accediendo a territorios del Estado para cultivarlos y reclamar títulos sobre nuevas tierras; a la par los hacendatarios y latifundistas indicaban que campesinos estaban accediendo a sus tierras de manera ilegítima, considerando sus acciones de acceso a la tierra como actos criminales, situación

³ Alfonso López Pumarejo pertenecía al partido Liberal, y en ese momento histórico era el partido que tenía más incidencia en temas agrarios, a diferencia del partido conservador. Bajo esta consigna el gobierno liberal de López Pumarejo se propuso ganar las elecciones, indicando que la Revolución en Marcha, significaría un incremento de desarrollo en el país, al mejorar aspectos como la estructura agraria, para ello se crea la ley 200 de 1936; la educación y demás premisas de desarrollo.

que desencadeno el arresto de varios campesinos de forma injustificada, (González & Marulanda, 1990).

Con estas nuevas problemáticas algunos hacendados y terratenientes recurrieron a través de poderes públicos y privados a conservatizar las colonias a la fuerza, con ataques directos o a través de la policía ‘Chulavita’⁴ quien era traída de otras partes del país. Ésta fuerza paraestatal tenía además la intención de ‘conservatizar’ la zona, usando para ello fuertes represalias. Muestra de ello fue la invasión a campos poblados, el exterminio de pobladores liberales y la masacre de Puerto Nuevo⁵. Estos medios coercitivos hicieron que parte de los campesinos sin tierra de estas zonas se quedaran bajo el régimen de los hacendatarios; pero por otra parte generó el desplazamiento de algunos campesinos que huyendo de la violencia y buscando tierras se dirigieron hacia partes inexploradas ubicadas en los adentros del Sumapaz, generando una colonización espontánea. Además por el alto grado de violencia generado en ese momento se da una migración de familias campesinas desplazadas hacia municipios como Fusagasugá, Girardot y Bogotá, (González & Marulanda, 1990).

Esta situación hace que parte del campesinado perteneciente al sector agrarista opte por armarse ante la represión estatal que se dio también de forma armada, con el propósito de defender en primera instancia su vida, sus familias y la tierra. Durante esta época, 1953 y 1957, a la región del Sumapaz llegan guerrilleros provenientes principalmente del sur del país, dando un nuevo carácter a la lucha por la tierra. Esta situación hace que para 1954 bajo el gobierno de Rojas Pinilla, y bajo la contienda de un plan anticomunista llevado a cabo a nivel nacional, se militarice

⁴ Los chulavitas, eran policías que actuaban a favor de ciertas élites, principalmente conservadoras, bajo el rol que el Estado les dio desempeñaban acciones ilegales.

⁵ Esta masacre se realizó en lo que hoy se conoce como Puerto Lleras, Tolima, en esta fueron asesinados más de 90 campesinos. Se dio en agosto de 1950 por parte de la policía Chulavita que, como se menciona anteriormente, no era oriunda de esta región, provenía principalmente de Boyacá.

la zona, por la presencia de las denominadas “Repúblicas independientes”. Bajo la consigna de la lucha anticomunista también se contienen los procesos de colonización dirigida, generando malestar en varias familias que habían llegado a esta región con el propósito de adquirir tierras para trabajar, (González & Marulanda, 1990).

Dada la reorganización de estos grupos de campesinos y guerrilleros, adentrándose en zonas más lejanas, se da inicio a nuevos movimientos agrarios, que paralelamente iban organizando estos nuevos procesos de colonización al interior de la región. Además por esta época florece la Revolución Cubana, motivando así a tomar las armas no solo a grupos insurgentes que buscaban el ascenso popular al poder, sino a grupos sindicales y de estudiantes que empiezan a ser partidarios de la lucha armada, permitiendo así, la fundación de nuevos grupos guerrilleros, que empiezan a extenderse por diferentes territorios nacionales, grupos que aunque comparten ideologías, sistemas de organización y estrategia, no son homogéneos. Algunos de las más importantes fueron: EPL (1963), ELN (1964), FARC (1966) y M19 (1972), (Machado & Amaya, 1990).

De tal suceso histórico, nace una nueva organización inspirada en Juan de la Cruz Varela, denominada autodefensa campesina, la cual ocupó territorios desde Cabrera Cundinamarca hasta el Duda en el departamento del Meta. Mientras que al oriente del Tolima se crean ‘Frentes Democráticos de Liberación Nacional’ y lo que hoy día se conoce como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.(1966). Todas estas organizaciones fueron atacadas constantemente por el poder militar del gobierno de Rojas Pinilla. (González & Marulanda, 1990).

La preocupación del gobierno por el control de esta zona no cesó a pesar de la desmovilización, de ahí radica el amplio lazo de seguridad militar anticomunista que cubrió

territorios desde Fusagasugá hasta Villarrica, con puestos militares en varios municipios del Sumapaz, que fueron instaurados desde 1954 y a la fecha continúan allí. En varias zonas de la región ya existían campesinos con ideologías comunistas, sin que necesariamente militaran en grupos guerrilleros. La presencia del Partido Comunista en la región fue considerada ilegal, y todo aquel que compartiera ideologías comunistas era considerado un enemigo militar bajo el lema de ‘defensa de la democracia⁶ y de los valores cristianos’, (González, 1990). Al respecto el abogado y magister en ética y desarrollo humano Luis Trejos, citando a Eduardo Pizarro, agrega:

El 10 de junio de 1954 la prensa conservadora informo acerca de la decisión tomada por el consejo de ministros para ilegalizar el Partido Comunista (...) el proyecto original de ilegalización presentado por Juan Uribe Cualla y otros constituyentes⁷ (...) rezaba así: ‘El comunismo⁸ y demás partidos internacionales no podrán actuar en Colombia como organizaciones políticas. Se les declara fuera de la ley y ésta adoptará las medidas que sean indispensables para hacer efectiva la prohibición aquí decretada’, (citado en: Pizarro, Las FARC de la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha), (Trejos, 2011).

A finales de 1990 se expandieron varios frentes de las FARC-EP, entre estos el frente 55⁹, que ocupó asiento en Cabrera, (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2001).

⁶ Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes. Forma de sociedad que practica la igualdad de derechos individuales, con independencia de etnias, sexos, credos religiosos, etc. Participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones.

⁷ Personas elegidas como miembros de una asamblea constituyente.

⁸ El comunismo es una forma de organización social, económica y política que tiende a la colectivización de los medios de producción, a la distribución de los bienes de consumo según las necesidades de cada uno y a la supresión de las clases sociales. Las teorías comunistas, partiendo especialmente desde el marxismo, abogan por suprimir la sociedad capitalista y establecer una sociedad socialista para, poco a poco, construir una organización social comunista, (Red Historia, 2012).

⁹ También conocido como el frente Teófilo Forero.

En el año de 1997 en el municipio de Cabrera Cundinamarca, el frente 22 y 55 de las FARC, ingresó al municipio y realizó ataques directos a la estación de Policía Municipal. A causa de este ataque perdieron la vida dos policías y seis resultaron heridos. Según reportes de la época algunos testigos informaron a las autoridades que habían visto aproximadamente ocho cadáveres, “no sabemos si los cuerpos son de guerrilleros o de civiles, pero muy probablemente se trataban de subversivos”, señaló el Comandante de policía a cargo, Alonso Arango, (El tiempo, 1997).

El Centro Nacional de Memoria Histórica, citando a Fondelibertad, indica que en éste mismo año se secuestró a un habitante en sector rural del municipio de Cabrera Cundinamarca, los motivos de éste secuestro fueron económicos, sin embargo se desconocen los autores de este hecho. La persona finalmente fue dejada en libertad sin necesidad de pagar por su liberación, (Centro Nacional de Memoria Histórica, s.f).

Para el año 2001 se instaló el Batallón de Alta Montaña en jurisdicción del municipio de Cabrera, éste, según expresa el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos¹⁰ y Derecho Internacional Humanitario, ha incidido en la producción de víctimas, “En los últimos meses de 2001 efectivos de la Brigada XIII y la V División han sostenido enfrentamientos con esta guerrilla y han desactivado varios campos minados” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2001).

El Observatorio, luego del análisis a varias quejas y denuncias por parte de la comunidad de la zona, en su informe del año 2002 agregó:

¹⁰ Los derechos humanos son garantías esenciales para poder vivir como seres humanos. Sin ellos no se puede cultivar ni ejercer plenamente las cualidades, la inteligencia, talento y espiritualidad de los seres humanos. Fueron redactados en 1948, y comprenden un total de 30 derechos fundamentales, (ONU).

Múltiples han sido las quejas presentadas por los habitantes de la región a raíz de los operativos militares, sobretodo en Cabrera pero también en Fusagasugá, Silvania, San Juan (localidad 20 de Bogotá) y otros municipios de la región. Incluyeron bombardeos y ametrallamientos cerca de viviendas, pérdida de semovientes, atropellos, destrucción de escuelas y viviendas, destrucción de la vía por el paso de convoyes, detenciones arbitrarias, presencia de encapuchados, robos, saqueos, retenciones ilegales de mercancías, activación de minas, amenazas, tentativas de violación, presiones para que se organicen autodefensas o grupos paramilitares¹¹, entre otras.(Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2002).

La Mesa de Planificación Regional, hace mención en su informe *De las ciudades a las regiones*, sobre las incursiones del paramilitarismo en el municipio de Cabrera, al respecto agrega:

A finales de 2000, por medio de llamadas y comunicados, amenazaron al Alcalde, al Personero, a no menos de treinta dirigentes sociales y políticos, a los cuáles invitaron a salir del municipio por ser traidores de la patria y colaboradores de las guerrillas, o de lo contrario serían declarados como objetivo militar. En 2001 los homicidios bajaron pero la situación de tensión persiste pues las amenazas e intimidaciones continuaron. (Mesa de Planificación Regional & UNDESA, 2005).

La revista Noche y Niebla registró el asesinato del Personero Municipal así:

¹¹ Después del surgimiento de nuevos grupos de pensamiento izquierdista, también empiezan a surgir grupos "contra-revolucionarios", que buscan frenar acciones de carácter militar, ideológico y de propagación, entre estos los grupos denominados "autodefensas", cuya operación fue respaldada por la Ley 48 de 1968. Los grupos de extrema derecha y las autodefensas se cuidaban del asecho guerrillero en sus predios, y eran conformados por terratenientes que poseían los medios para mantenerlos, además en varias ocasiones el Estado, a través de sus fuerzas militares, les proveyó de armas, convirtiéndolos en civiles armados. Con el tiempo la creciente de estos grupos se concentró en la erradicación de todo movimiento subversivo revolucionario o de oposición política al Estado. Se distribuían panfletos, se realizaban reuniones públicamente con políticos a cargo de municipios, con representantes de compañías de petróleo, de federaciones de Cafeteros, inspectores de policía, personal del DAS y algunos comerciantes; luego esta figura paso a ser declarada ilegal (1989), sin embargo su accionar no termino con esta disposición y fueron evolucionando pasando por el paramilitarismo hasta lo que hoy día se conoce como grupos armados pos-desmovilización- GADP, (Machado & Amaya, 1990).

Miembros de un grupo armado asesinaron en zona rural al abogado y Personero de Cabrera. Joaquín, quien había recibido amenazas de muerte a través de vía telefónica era miembro del PCC, fue también miembro de la comisión de seguimiento institucional a la situación del Sumapaz, fue líder cívico y sindical y fue impulsor de la Reserva Campesina de Cabrera. Según la denuncia, como defensor de derechos humanos, en reiteradas ocasiones denunció los desmanes de los militares y la complicidad de la incursión de paramilitares y delincuentes en la provincia de Sumapaz. Agrega la denuncia: Ahora hay temor, después del asesinato de Joaquín Hernández, que se extienda una ola de crímenes contra dirigentes comunistas, agrarios y populares. (Noche y Niebla, 2003).

Posteriormente, luego de la llegada de Álvaro Uribe a la presidencia (2002-2010), con la consigna de la ‘Seguridad Democrática’ que prometía acabar con todo rastro de insurgencia a través de las instituciones armadas del Estado, se realizaron acciones militares con mayor hostigamiento en la zona y el fenómeno del paramilitarismo penetró en varios municipios de la región del Sumapaz, y para el año 2014 la mayoría de violaciones a los derechos humanos eran ejecutadas por este grupo ilegal, (CINEP, 2015).

Estos grupos paramilitares buscaban “el control político y social mediante la amenaza a líderes sociales, a autoridades municipales, y homicidios selectivos, entre otros”, (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2002). Al respecto el Observatorio Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario agregó:

El incremento de los secuestros de la subversión¹², así como con los operativos militares y en particular con la Operación Aniquilador¹³, que han venido incursionando con especial fuerza

¹² Acción (es) encaminada a trastornar o alterar algo, especialmente el orden establecido.

¹³ Esta operación desarrollada por las Fuerzas Militares, usó a 4.000 hombres con el apoyo helicópteros artillados, tanques cascabel y artillería pesada; con el propósito de tomar el control de territorios donde ejercía control político y social la guerrilla de las FARC. Las operaciones duraron

afectando principalmente a Cabrera y Fusagasugá, pero también a Pasca, Arbeláez, Silvania y otros municipios del Sumapaz en Cundinamarca, (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2002).

Todo esto evidencia la búsqueda de control político y social. Actúan a través de amenazas a líderes sociales y autoridades municipales, y homicidios selectivos, entre otros. Al respecto el Observatorio agrega:

Estas autodefensas no solo han dejado panfletos y han amenazado a civiles, funcionarios públicos, dirigentes políticos, dirigentes sindicales y pobladores, sino que han asesinado civiles y algunos dirigentes sindicales con el argumento que son colaboradores de la subversión. Un municipio muy afectado por estas incursiones de las autodefensas ha sido Cabrera. Esta población cuenta con una arraigada tradición de la izquierda legal y en los últimos años se ha caracterizado por concentrar acciones de las guerrillas y ha sido escenario de intensos operativos militares. No sobra recordar que el 8 de agosto de 1997 los frentes 52 y 55 se tomaron la población y destruyeron el puesto de policía. (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2002).

En el año 2009, se registró en el municipio de Cabrera la quema de vehículos por parte de las FARC-EP. En el informe del 2010, la revista Noche y Niebla registró el hecho de la siguiente forma: " Guerrilleros del Frente 51 de las FARC-EP quemaron dos vehículos tipo bus. El hecho ocurrió en la vía que conduce de la vereda Unión a la vereda Paquiló", (Noche y Niebla, 2010).

Actualmente la zona del Sumapaz es considerada un territorio de paz en donde, a pesar de que se han reducido los enfrentamientos bélicos entre los distintos actores del conflicto armado y no existen pugnas por pertenecer a determinado partido político dada la variedad de partidos

alrededor de 25 días durante los cuales se tomó el control de zonas altas en el municipio de Cabrera. Debido a ésta operación, un año más tarde se implementaría una base militar en jurisdicción del municipio.

asentados en el municipio. Las secuelas políticas, las estigmatizaciones y las zozobras continúan en esta zona que fue azotada por la violencia histórica del país. (González & Marulanda, 1990).

Antecedentes en relación a los derechos de la población víctima del conflicto armado.

A pesar de la existencia de un conflicto armado desde la década de los 50's, el Estado Colombiano no registraba formalmente los hechos o daños a civiles a causa de éste, "la atención recibida por los desplazados era prácticamente inexistente" como señala el abogado Sergio Roldán. (Roldán, 2013).

Durante el mandato presidencial de Virgilio Barco (1986-1990) el denominado Plan Nacional de Rehabilitación¹⁴ empieza a tener una incidencia en las zonas rurales donde se llevaban a cabo los enfrentamientos armados, logrando llegar a 159 municipios y siete corregimientos del país en los que antes no había existido presencia estatal. Se mejoraron aspectos de participación ciudadana, se construyeron centros de Salud, vías públicas, alcantarillado y escuelas principalmente, dando así paso a las primeras intenciones por parte del Estado para subsanar parte de las necesidades básicas a la población que durante varios años había sido víctima de la violencia, (Fajardo, 1991).

Sobre la década de los 70's el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR-, empezó a hacer presencia en el territorio colombiano. sus principales funciones fueron proteger a la personas civiles, "asistir a las personas desplazadas y a las comunidades afectadas por el

¹⁴El PNR pretendía penetrar en las zonas en donde con más auge se presentaba el fenómeno de la violencia.

conflicto, visitar a detenidos, promover el DIH¹⁵, ayudar a las víctimas de la contaminación por armas y cooperar con la Cruz Roja Colombiana y otros miembros del Movimiento en Colombia” (CICR, 2012).

A partir del año 1997 el Estado empieza a reconocer las consecuencias que el conflicto armado ha dejado al país, especialmente a la población civil. En este año se crea la Ley 387, donde se adoptan medidas para la prevención¹⁶ del desplazamiento forzado¹⁷; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos, (Diario Oficial, 1997). A ésta ley se le atribuyen varios errores en su formulación, por ejemplo el hecho de que dé vía libre para que muchas personas aseguren ser víctimas de desplazamiento (sin serlo), y puedan acceder a los beneficios de la misma. También se criticó su sentido asistencialista, que consistió en la entrega de mercados, colchonetas, implementos de aseo, pago de arriendos, etc. Al respecto el psicólogo investigador de la Universidad Nacional y Magister en Ciencias Sociales Armando Aguilera, agrega:

Uno de los errores básicos de esta ley es el de implementar como política de Estado el asistencialismo de la población desplazada, lo cual refuerza la actitud de mendicidad, minusvalía y de dependencia en la población desplazada; este asistencialismo también vino en forma indirecta a representar socialmente al

¹⁵ El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra, (Comité Internacional de la Cruz Roja).

¹⁶ Serie de acciones y medidas que ayudan a evitar la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto, (Diario oficial, Ley 1448 2011).

¹⁷ Víctima de desplazamiento forzado a toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público, (Diario Oficial, Ley 387 De 1997).

desplazado como un ser enfermo y víctima, al cual deben reparársele los daños físicos y psicológicos por medio de una póliza de indemnización que le da privilegios en cuanto a protección y atención por parte del Estado frente a otros grupos sociales. Ante el Estado sólo basta certificarse como desplazado (cumpliendo los requisitos establecidos por la ley) para disfrutar de privilegios. (Aguilera, 2001).

Por otra parte, en este mismo año, el gobierno colombiano solicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- apoyo y asesoría para atender a la población desplazada. A raíz de esta petición en 1998 se instala una oficina en Bogotá y “en enero de 1999 se acuerda su marco de acción con el gobierno nacional”, (Jiménes, Diaz, Lannutti, Serrano, & Vanegas, 2006).

Para el año 2005 es creada la Ley 975. Ésta tiene por objeto “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación”, (Fiscalía General de la Nación, 2005). Sin embargo, según señala el senador Iván Céspedes al portal Coyuntura Política Colombiana, ocho años después de la puesta en marcha de la ley sólo se han registrado alrededor de media docena de condenas, lo que permite entrever las fallas a nivel estructural de esta ley y su labilidad¹⁸ en temas de justicia e impunidad. El senador también indicó que pese a la implementación de la ley, las estructuras paramilitares siguen fortaleciéndose en el territorio nacional, haciendo presencia en más de 330 municipios del país; sumado a esto, la reparación por parte de grupos paramilitares no ha sido efectiva, debido las versiones libres, donde manifiestan lo que quieren respecto a los hechos cometidos, sin permitir desmantelar las estructuras de poder a nivel nacional (Coyuntura Política Colombiana, 2013).

¹⁸ Fragilidad, caducidad, debilidad. Poco estable, poco firme en sus resoluciones.

Bajo la Ley 975 se desmovilizaron 40.000 paramilitares, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación consideró que las declaraciones y testimonios que éstos brindaron durante el proceso son “falsos, imprecisos y confunden a la opinión pública”, (Semana, 2010). Por otra parte la ONG Human Rights, aseguró en su informe del año 2010 *Herederos de los Paramilitares: La Nueva Cara de la Violencia en Colombia*, que “poco después de la finalización del proceso de desmovilización, surgieron grupos sucesores en todo el país que continuaron las actividades delictivas que anteriormente habían desarrollado grupos bajo el mando de las AUC”, además agregó que:

Actualmente (2010), estos grupos sucesores tienen un impacto brutal en la situación humanitaria y de derechos humanos en Colombia. Como se documenta exhaustivamente en este informe, resulta especialmente inquietante la participación de los grupos sucesores en abusos graves y generalizados contra civiles, que incluyen masacres, ejecuciones, violaciones sexuales, amenazas y extorsión. Han atacado y amenazado en reiteradas oportunidades a defensores de derechos humanos, sindicalistas, personas desplazadas, entre ellas afrocolombianos que luchan por recuperar sus tierras, víctimas de las AUC que buscan justicia y miembros de comunidades locales que no aceptan sus órdenes. El surgimiento de estos grupos coincidió con un incremento significativo de los índices de desplazamientos internos en todo el país desde 2004 hasta al menos 2007. Y resulta claro que en algunas regiones, como en la ciudad de Medellín, donde el índice de homicidios casi se ha duplicado en el último año, los operativos del grupo han causado un marcado incremento de la violencia. Para gran parte de la población civil, la desmovilización de las AUC prácticamente no ha contribuido a cambiar la situación de temor y violencia con la cual conviven, (Human Rights Watch, 2010).

Durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2008), no hubo reconocimiento del conflicto armado por parte de su gobierno, ya que según él no se podía confundir una “amenaza terrorista” con un conflicto armado interno (Espectador, 2011). No reconocer el conflicto armado significó el no reconocer los derechos de los civiles que directa o indirectamente

resultaron afectados por este conflicto. Varios países e incluso las mismas víctimas insistieron en el reconocimiento del conflicto armado, ya que de esta forma el DIH y el DIDH podrían tener una incidencia en el conflicto, regularlo, disminuir las cifras de violaciones de derechos humanos y además ayudar a mediar el conflicto de forma política, (Torres, Piedad, & Arias, 2015).

Pese al desconocimiento del conflicto armado interno por parte del gobierno nacional, La Corte Constitucional en el año 2004 declara El Estado de Cosas Inconstitucional, esto en relación al tema de víctimas del conflicto armado, a través de la sentencia T-025 del mismo año. Ésta sentencia se dictó en vista de las fallas en el sistema para la atención a víctimas del conflicto armado, en lo concerniente a sus derechos inherentes fundamentales, y reafirmó en papel del Estado como principal garante de los derechos de esta población. Es así como se obligó a las instituciones del Estado a formular planes y proyectos que permitieran el goce pleno de derechos de forma eficiente a la población que ha sufrido hechos victimizantes a causa del conflicto armado. Tal estado es declarado por la cantidad excesiva de tutelas impuestas por varias víctimas, para exigir sus derechos fundamentales; en respuesta a ello el Estado opta por hacer un llamado a las autoridades competentes, a fin de no colapsar el sistema judicial constitucional, (Corte Constitucional, 2004).

Con la declaración de un Estado de Cosas Inconstitucional, instituciones como el Ministerio de Protección Social, en concordancia con el Auto 092 de 2008 y el Auto 237 de 2008, empieza a promover la afiliación y la atención integral en salud para las víctimas del conflicto armado; también se empieza a hacer tener una perspectiva de atención psicosocial y de salud mental; Se empieza a trabajar en temas de prevención de la violencia sexual, intrafamiliar y comunitaria; y a apoyar a las mujeres desplazadas jefes de hogar, "facilitando su acceso a oportunidades laborales, productivas y de prevención de la explotación doméstica y laboral" (MIN SALUD, 2012).

A raíz de las consecuencias de la Masacre del Salado, en el Carmen de Bolívar¹⁹ la Corte Constitucional expide la Sentencia T-045 de 2010, en ella obliga al Ministerio de Salud y Protección Social a crear programas y políticas que respondan a las necesidades particulares de las víctimas, especialmente en temas de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado por eventos “ producidos por su exposición a eventos traumáticos desencadenados por la violencia sociopolítica en el país”, (Corte Constitucional, 2010).

Posteriormente, en el año 2011 se sanciona la Ley 1448, Ley de víctimas y restitución de tierras y decretos reglamentarios. En ésta se recogen medidas de atención, asistencia y reparación integral dirigidas a las víctimas del conflicto armado. Esta ley se caracteriza por ser interinstitucional, es decir se desenvuelve a través de varias instituciones del Estado, tales como las Defensoría del Pueblo, las Personerías, Las Oficinas de Atención a Víctimas, Las Alcaldías Municipales, entre otras. Adicionalmente establece tres enfoques de atención: Psicosocial, de Derechos y Diferencial. El enfoque Psicosocial propone una reparación integral a nivel individual y colectivo; el enfoque de Derechos, permite alejar la visión paternalista del Estado, para que las víctimas empiecen a hablar de garantía de derechos y no de ayudas del Estado; y el enfoque diferencial, que indica que “hay poblaciones con características particulares y que las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral deben atender a tales particularidades y responder a su grado de vulnerabilidad específico”, (Diario Oficial, 2011).

¹⁹ Para el año de 1997 se había presentado una primera masacre dejando un saldo de 5 muertos, y en el año 2000 se presentó una nueva masacre. Esta última fue realizada por paramilitares al mando de alias “Jorge 40”, en esta masacre no se ha definido el número exacto de muertes, que según la Fiscalía General asciende a más de 100 personas entre niños y adultos mayores.

Delimitación del problema

A la fecha el municipio de Cabrera cuenta con un aproximado de 5.000 habitantes, de los cuales 551 son personas víctimas²⁰, es decir más del 10% de su población se ha visto afectada a causa del conflicto armado en el país. Entre las víctimas también se encuentran personas que provienen de municipios circundantes y diversas partes del país, (RNI, 2016).

Según el informe del Registro Único de Víctimas, las principales víctimas en el municipio son las mujeres, que ocupan un total de 291, mientras los hombres ocupan un total de 259; una persona no informó sobre su género, (RUV, 2016). En este registro se evidencia que el hecho victimizante que más se presenta es el desplazamiento forzado (476), seguido por el homicidio (83), las amenazas (18), la pérdida de bienes muebles e inmuebles (6), la vinculación de menores de edad al conflicto armado (5), los actos terroristas como atentados, combates, hostigamientos, etc, (4), desaparición forzada (1) y delitos relacionados contra la integridad sexual (1). (RUV, 2016).

Según la Secretaría de Planeación de Bogotá, frente a las violaciones del Derecho Internacional Humanitario en Cundinamarca, la situación más alarmante se presenta en Bogotá, seguida por Viotá y continúa en grados menores (pero igualmente alarmantes), en

²⁰ Datos presentados por la Red Nacional de Información, con fecha de corte de Octubre del año 2016.

municipios como Cabrera, Medina, Fusa, la Palma, entre otros. (Secretaría de Planeación, UNDESA & Mesa de Participación Nacional, 2005).

Por otra parte el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, presenta la siguiente gráfica, en donde se muestra el número de homicidios registrados-denunciados, entre 1990 y el año 2000:

Tabla 1. Tasas de homicidios en la provincia del Sumapaz en Cundinamarca y en la cuenca del río del mismo nombre en el departamento del Tolima

Municipio	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Arbeláez	47	52	43	43	38	23	32	22	18	22	9
Cabrera	161	181	161	141	121	80	98	77	0	19	112
Fusagasugá	51	48	47	50	47	43	36	44	25	36	43
Granada							0	0	50	8	8
Venecia	37	37	19	37	56	37	36	36	18	88	87
Pandi	20	20	0	40	0	39	0	38	0	37	18
Pasca	0	10	29	38	48	38	37	37	9	36	18
San Bernardo	39	44	48	58	53	52	41	54	0	0	0
Silvania	41	45	50	55	59	48	46	49	95	73	49
Tibacuy	64	48	64	48	48	16	31	15	117	86	112
Melgar	24	20	37	57	57	75	27	26	33	21	17
Icononzo	33	42	67	83	42	85	51	163	95	95	182
Villarrica	85	21	42	42	116	44	66	55	45	23	0
Cunday	38	38	53	159	53	40	58	85	96	27	46
Carmen Apicalá	29	44	73	88	44	14	0	14	14	107	13

Nota. Aparecen en **negrilla** las tasas superiores a 85 por cada cien mil habitantes.

En ésta tabla se observan las elevadas cifras de homicidios presentados en la Provincia del Sumapaz en un periodo comprendido desde el año 1990 hasta el año 2000. Cabrera Ocupó el primer lugar, con una intensidad mayor en el periodo comprendido entre el año 1990 y 1994; durante los tres años siguientes el fenómeno se presentó con menor frecuencia; sin embargo en para el año 2000, las cifras registradas son de nuevo alarmantes. Las cifras de éste año coinciden con el número de quejas y denuncias expresados por la comunidad en ese periodo.

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

El observatorio también muestra la siguiente información relacionada con el número de homicidios en los municipios de la provincia del Sumapaz, donde Cabrera también ocupa el primer lugar, en un periodo que comprende desde el año 1999 hasta el año 2001:

Tabla 2 Tasas de homicidios según Medicina Legal y la Policía Nacional en los municipios de la provincia del Sumapaz, Cundinamarca

Nombre	1999		2000		2001	
	ML	POL	ML	POL	ML	POL
Arbeláez	17	22	9	9	22	S.I.
Cabrera	57	19	447	112	32	S.I.
Fusagasugá	39	36	50	43	57	S.I.
Granada		8		8		S.I.
Venecia	71	88	0	87	0	S.I.
Pandi	18	37	36	18	0	S.I.
Pasca	98	36	9	18	30	S.I.
San Bernardo	4	0	0	0	21	S.I.
Silvania	96	73	64	49	137	S.I.
Tibacuy	43	86	112	112	94	S.I.
SUMAPAZ	41	S.I.	47	S.I.	55	S.I.

Nota. Aparecen en negrilla las tasas superiores a 85 por cada cien mil habitantes.

S.I.: sin información. ML: Medicina Lega. POL: Policía Nacional.

En esta tabla Cabrera ocupa el primer lugar dentro de los municipios de conforman la Provincia del Sumapaz, respecto al número de homicidios ocurridos entre el año 1999 y el año 2001. Para la fecha quintuplicó la tasa de homicidios nacional (en ese entonces de 85 por cada 100.000 habitantes), demostrando con estas cifras que fue y continúa siendo uno de los municipios de Cundinamarca con más vulneraciones a los derechos humanos.

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, citando cálculos de Medicina Legal y Policía Nacional.

Hoy día aunque existe una cobertura política que va desde el amparo jurídico, hasta las investigaciones profundas sobre todos estos fenómenos procedentes del conflicto armado, no se han logrado mitigar las violaciones a los derechos humanos en el país, que en gran parte son producidas por las dinámicas propias que se dan dentro del marco del conflicto armado. Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, muchas de las denuncias en cuanto a detenciones arbitrarias cursan en la Procuraduría delegada para la Policía, " mientras que en la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos se investigan casos de tortura, violaciones a los Derechos Humanos por los operativos militares en Cabrera y algunos casos de desapariciones forzadas". (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2002).

Formulación del problema

En vista del desarrollo del conflicto armado en la región, de las cifras de violaciones de Derechos Humanos registradas en el municipio y ante la posibilidad de dar un nuevo rumbo a la historia del país luego de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, se presentaron los siguientes cuestionamientos: ¿Cuáles pueden ser los verdaderos alcances de la política pública dispuesta por el Estado en materia de víctimas en los municipios rurales?, ¿Están avanzando los procesos de acompañamiento para las víctimas en los municipios rurales donde se presentó el conflicto armado con mayor intensidad? ¿Se adelantan gestiones por parte de las entidades territoriales para contribuir con el desarrollo de la ley 1448 de 2011 en el municipio de Cabrera Cundinamarca?

Responder estos interrogantes puede ser una de las claves para la construcción de un país que garantice el goce pleno de sus derechos a sus habitantes. Describir las actuales dificultades de los procesos de acompañamiento en materia de víctimas es relevante porque

permite mejorar los aspectos débiles identificados. Siendo la ley 1448 de 2011, el principal medio e instrumento que está disponible para atender las necesidades de las víctimas, resulta de gran importancia analizar y describir su desarrollo en las regiones más apartadas de las capitales o centros urbanos.

Es por eso que esta investigación pretende responder al siguiente cuestionamiento:

¿Cuáles son las principales dificultades presentadas a la hora de realizar procesos de acompañamiento primario de atención a víctimas en el municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca, desde la puesta en marcha de la ley 1448 de 2011?

Objetivos

General.

Identificar las principales dificultades presentadas en el proceso de acompañamiento primario de atención por parte de la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal, a las víctimas del municipio de Cabrera –Departamento de Cundinamarca-, desde la aplicación de la ley 1448 de 2011.

Específicos.

- Describir la percepción de las víctimas del municipio, receptoras de algún tipo de acompañamiento por parte de funcionarios de la Alcaldía Municipal y la Personería del municipio de Cabrera-Cundinamarca.
- Comparar la información registrada en el marco normativo de la ley 1448 de 2001, y de voz de los funcionarios públicos; frente a la percepción de algunas

víctimas del conflicto armado respecto a su proceso de atención y acompañamiento en el municipio de Cabrera Cundinamarca.

Marco Geográfico

Cabrera está localizado al suroccidente del Departamento de Cundinamarca. Integra la provincia del Sumapaz junto con los municipios de Fusagasugá (siendo este cabecera provincial), Tibacuy, Silvania, Pasca, Arbeláez, Pandi, San Bernardo, Venecia, Granada. Limita al norte con los municipios de Venecia y San Bernardo; al sur con el municipio de Colombia, Huila; por el oriente con la Ciudad de Bogotá; y por el Occidente con el Departamento del Tolima municipios de Cunday, Icononzo y Villarica. Tiene una distancia en ruta de 138 Km a Bogotá, con un tiempo estimado de viaje de 4 horas y media, (Cabrera sitio oficial, 2012).

El municipio se ubica entre la depresión de La Uribe o Alto de las Cruces en el sur y la Sabana de Bogotá al norte, el territorio está caracterizado por ser montañoso, su máxima altura es de 4300 m.s.n.m. en el cerro nevado del Sumapaz. Al suroccidente del departamento de Cundinamarca, a los 3°59' de latitud Norte y 74°29' de Longitud al oeste

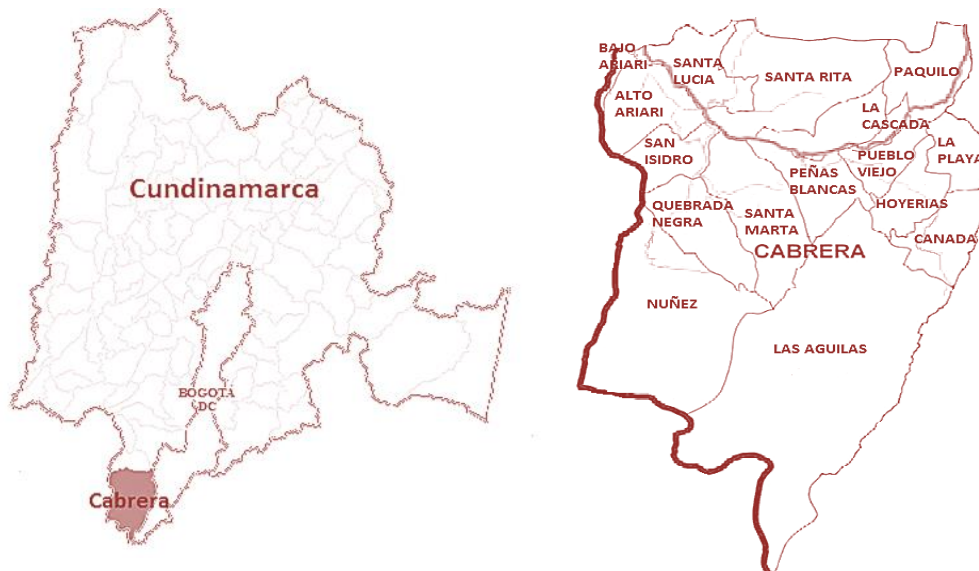
del Meridiano de Greenwich con una altura mínima de 1.650 m.s.n.m. y una máxima de 4000 m.s.n.m. La cabecera se encuentra a 2560 m.s.n.m. Tiene una extensión de 449 Km² (47.336,05 Ha), de los cuales 448,90 Km² corresponden al área rural (47.256,05 Ha) y 0.095 Km² (40 Ha) al área urbana. La cabecera municipal está conformada por siete barrios: La Culebrera, Cabrera Centro, Las Brisas, Simón Bolívar, Santa Bárbara, El Peso y Flandes, (Cabrera sitio oficial, 2012). El municipio está conformado en términos político-administrativos por 16 veredas, según se reseña en la tabla:

Tabla 3 División político administrativa de Cabrera y su respectiva extensión territorial.

No.	Vereda	Extensión en Ha	No .	Vereda	Extensión en Ha
1	Pueblo Viejo	2.453,21	9	Canadá	2.849,80
2	Quebradanegra	2.898,87	10	Hoyerías	2.849,80
3	San Isidro	1.840,31	11	La Playa	2.493,60
4	Santa Lucía	2.398,25	12	Las Águilas	7.127
5	Santa Marta	3.066,85	13	Núñez	3.298,85
6	Santa Rita	5.442,91	14	Paquiló	2.671,42
7	Alto Ariari	2.699	15	Peñas Blancas	3.373,37
8	Bajo Ariari	999,27	16	La Cascada	793,54
Total					47.256,05

Fuente: PDS Cabrera, 2012.

Cabrera en Cundinamarca y División Político-Administrativa.



Fuente: Cabrera sitio oficial, 2012.

La altitud de su cabecera municipal se encuentra a 2.560 msnm. Posee una temperatura promedio de 15 grados centígrados. El municipio cuenta con dos ecosistemas altamente importantes: el Bosque Alto Andino y el Páramo, el municipio hace parte del páramo más grande del mundo: Sumapaz, (Cabrera sitio oficial, 2012)

El municipio posee una posición estratégica que lo ha convertido en un corredor vial para la guerrilla de las FARC, esto debido a que limita con el departamento del Tolima, el Huila y el Meta. Estas zonas de limitación se encuentran en las zonas montañosas con temperaturas bajo cero grados, lo que hizo difícil la incursión de vehículos, de tropas y en general la intervención por parte de instituciones del Estado en estos sectores del municipio.

Capítulo II: Estructura Metodológica de la Investigación

Diseño metodológico

En consecuencia con el objetivo general “ *Identificar las principales dificultades presentadas en el proceso de acompañamiento primario de atención por parte de la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal, a las víctimas del municipio de Cabrera – Departamento de Cundinamarca-, desde la aplicación de la ley 1448 de 2011*”, se determinó que el **tipo de investigación** es **descriptivo**. En este tipo de investigaciones se escogen algunas cuestiones, conceptos o variables “y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas, (Cazau, 2006).

Éste diseño de investigación se elaboró con el propósito de comprender e interpretar los fenómenos. Ver cómo se dan las relaciones entre víctimas del conflicto armado y funcionarios públicos del municipio, cómo se adelantan los procesos de acompañamiento, y describir su percepción frente a los proyectos ejecutados en el municipio, permite observar

la realidad social que viven las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cabrera Cundinamarca y por ende comprender sus lógicas de pensamiento a partir de sus propias voces y experiencias.

De ahí el hecho de que ésta investigación tenga un *enfoque cualitativo*. El enfoque en la investigación es la perspectiva o el horizonte de sentido, desde el que se observa la realidad. Para efectos de éste proceso, se tienen en cuenta los intereses de las víctimas del conflicto armado, sus intencionalidades y sus conocimientos, basados en las experiencias propias relacionadas con los procesos de acompañamiento a los cuales han accedido en el municipio. Siendo así, es labor del investigador percibir, categorizar y conceptualizar los fenómenos estudiados, (Martínez, 2011).

Frente a las investigaciones que usan enfoque cualitativo los Doctores en Filosofía, Pedro Sotolongo y Carlos Delgado, agregan:

Se dirigen a obtener un saber acerca de lo que las personas vivencian, perciben, sienten, piensan y expresan en su vida y contexto diario cotidiano, proporcionando una descripción para la comprensión de cómo transcurre, en uno u otro escenario de interacción social concreto, el proceso de la constitución y la interpretación de sentidos de las propias acciones por parte de los que las ejecutan y se ven involucrados en ellas. Establece n qué significados asignan a sus acciones sus ejecutores, sobre la base de sus conocimientos, convicciones, creencias, motivaciones, valoraciones e intenciones subjetivas y de sus interacciones con “los otros” en diferentes escenarios sociales contextualizados. Comporta, entonces, un saber acerca de “lo que es significativo para la gente”, obtenido “entre ellos”, “desde dentro y abajo”, un saber acerca de las subjetividades contextualizadas, (Delgado y Sotolongo, 2006).

Para efectos de esta investigación solo se tienen como referentes los sujetos participantes de la misma, renunciando a referentes teóricos que fundamenten el fenómeno, para basarse en la descripción y percepción del fenómeno tal cual es. Es por ello que en relación con el tipo de investigación y el enfoque de la misma, se consideró que el paradigma apropiado para llevar a cabo el proceso fuera el **paradigma fenomenológico**.

Desde este paradigma se obtienen las perspectivas de cada una de las unidades de la muestra, éste paradigma no busca generar un modelo con base en estas perspectivas, sino explorar, describir y comprender lo que los sujetos tienen en común de acuerdo a sus experiencias con un determinado fenómeno, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2005).

En relación a este paradigma Delgado y Sotolongo indican lo siguiente:

En este tratamiento de la figura epistemológica clásica de la relación objeto-sujeto, se intentan establecer las instancias responsables en la conciencia del sujeto (denominada entonces subjetividad) de los resultados de toda acción intencional sin, aparentemente, la incidencia del objeto indagado. Esto es equivalente a la “desconexión” del objeto con relación al otro polo de la relación, (Delgado y Sotolongo, 2006).

Para efectos de esta investigación la **población**, que Sampieri define como un “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, fueron aquellas instituciones que prestan servicios de acompañamiento en atención inicial a personas víctimas del conflicto armado en el municipio de Cabrera Cundinamarca; líderes sociales y algunos campesinos de esta región que sufrieron hechos victimizantes dentro del marco del conflicto armado.

En concordancia con el paradigma y el enfoque de la investigación se determinó que la muestra más adecuada para llevar a cabo este proyecto es una *muestra diversa o de máxima variación*, ya que éste tipo de muestra se puede determinar durante o después de una inmersión inicial, se puede ajustar en cualquier momento de la investigación y no busca generalizar resultados. Este tipo de investigación busca unidades de análisis que se encuentren en el ambiente o contexto, (Hernández, Fernández & Baptista, 2005).

La técnica para la selección de la muestra fue *bola de nieve*, que consiste en la facilitación de los sujetos potenciales de estudio, a través de la selección de un grupo inicial, que se escoge al azar, a quien posteriormente les pide que facilite la información o el contacto de otras personas que pertenezcan a la población objeto de estudio.

Dentro de esta técnica uno de los primeros contactos fue el Personero Municipal, quien a su vez permitió el contacto con la Secretaria de Gobierno y el Alcalde Municipal; estos a su vez permitieron el acceso a un evento realizado en el marco de la conmemoración del Día de la Víctima, dentro del cual pudo extraerse valiosa información.

Cabe resaltar que con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas víctimas del conflicto armado que realizaron aportes al trabajo investigativo, de mantener su buen nombre y por efectos de ética profesional, dentro del desarrollo del contenido textual de ésta investigación no se usaron sus nombres reales.

El contacto de las víctimas se dio inicialmente con Juan Hernández, quien fue presentado por el Personero Municipal, Don Juan permitió el acercamiento con otras víctimas del municipio y permitió que éstas generen lazos de confianza, dando como resultado la realización de las entrevistas y los diálogos abiertos con ellas.

La muestra arrojada luego de llevar a cabo ésta técnica fue:

1. Instituciones que prestan servicios de acompañamiento en atención inicial a víctimas del conflicto armado en el Municipio de Cabrera Cundinamarca.
 - Personería Municipal.
 - Alcaldía Municipal.
2. Un hombre y una mujer, ambos campesinos que sufrieron hechos victimizantes a causa del Conflicto Armado y que están recibiendo procesos de acompañamiento por las instituciones anteriormente mencionadas.
3. Líder Social Municipal.
 - Juan Hernández, Líder de las víctimas en el municipio de Cabrera Cundinamarca

En relación al tipo de investigación y al enfoque, se optó por el uso de técnicas como la ***Observación Participante***, ésta se dio durante las salidas al campo, se realizó una observación directa y detallada, en donde además de describir el papel de las situaciones durante el desarrollo de sus actividades cotidianas, se realizaron todas las observaciones que se consideraron pertinentes dentro del marco de la investigación.

Con base en la matriz de Operacionalización de categorías, se elaboró el instrumento para llevar a cabo ***entrevistas semiestructuradas***. Las entrevistas fueron aplicadas con el Personero Municipal, la Secretaria de Gobierno, con el líder social Juan Hernández y con las dos víctimas. La prueba piloto fue ejecutada con un docente del área de Trabajo Social en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, (Para observar formato de entrevista remitirse a los anexos 1, 2 y 3).

Otra de las técnicas usadas fue la *revisión de documentos y datos oficiales*. Estos datos comprendieron todo el marco normativo vigente que está relacionado con la atención a personas que han sufrido hechos victimizantes a casusa del conflicto armado en el país, principalmente la ley 1448. Y también incluyó algunos informes realizados por las instituciones de atención inicial en el municipio de Cabrera, con respecto a los procesos llevados a cabo con personas víctimas del conflicto armado interno y demás documentos en relación al objeto de estudio.

De acuerdo al diseño formulado, se consideró pertinente usarla como *técnica para el procesamiento de la Información la triangulación*. Ya que en la investigación se entrelazaron algunos apartes de la ley-en cuanto a procesos de atención refiere-, las declaraciones dadas por los funcionarios institucionales, con las declaraciones dadas por las dos personas víctimas del conflicto armado que actualmente reciben algún tipo de acompañamiento por parte de la Alcaldía Municipal y la Personería Municipal, y un líder social que realiza acompañamientos en procesos de víctimas a nivel municipal.

A continuación se presentan la *matriz de operacionalización de categorías de Análisis*, acordes al objetivo general de la investigación. Éstas categorías de análisis están basadas en los lineamientos de la política pública para la atención a víctimas, recopiladas en la ley 1448 de 2011.

Tabla 4 Categorías de Análisis basadas en la Ley 1448

Categorías de Análisis.	Subcategorías de Análisis.
Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en:	Educación.
	Salud.
	Generación de Ingresos.
Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación en:	Restitución de tierras.
	Atención Psicosocial.

Dificultades en el acompañamiento en procesos de Verdad:	Procesos de memoria histórica y archivos de derechos humanos.
--	---

Estas categorías de análisis son desarrolladas en la presentación de los resultados de la investigación.

Adicionalmente se considera pertinente, tener en cuenta nuevas categorías de análisis que permitan descubrir otro tipo de dificultades en el proceso de acompañamiento:

1. **Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención por parte del funcionario público.** Con esta categoría se pretende analizar las propiedades inherentes al servicio de acompañamiento que presta la institución a través de sus funcionarios públicos, esto con el propósito de caracterizar el servicio y darle una valoración.
2. **Seguimiento y divulgación:** Con esta categoría se analiza el cumplimiento o función de acuerdo a los objetivos específicos de la institución, esto permite realizar un contraste entre los objetivos de los programas y sus resultados. También permite evaluar la sostenibilidad de los procesos y programas, observando la continuidad en el tiempo de aspectos positivos o negativos. También se pretende evaluar el proceso de accesibilidad a los programas y servicios acompañamiento brindados por la institución.
3. **Percepción:** Con esta categoría de análisis se pretende discernir sobre los servicios de acompañamiento por parte de las instituciones, teniendo en cuenta la experiencia de las partes involucradas en los procesos, tales como funcionarios públicos, víctimas y líderes sociales.

Tabla 5 Categorías de Análisis Adicionales.

Categorías de Análisis.	Subcategorías de Análisis.
Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención por parte del funcionario público:	Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención por parte del funcionario público
Dificultades en el acompañamiento en procesos de seguimiento y divulgación:	Dificultades en el acompañamiento en procesos de seguimiento y divulgación
Dificultades en el proceso de acompañamiento:	Aciertos y desaciertos.

Capítulo III: Acercamiento Conceptual

Marco conceptual

A continuación se presentan algunos de los conceptos más elementales para comprender el contenido de la presente investigación. Dichos conceptos son retomados principalmente desde una perspectiva institucional.

El *conflicto armado* es clasificado por el Derecho Internacional Humanitario como Internacional o No Internacional, y para el caso Colombiano es de carácter No Internacional. Según el DIH el conflicto armado no internacional “puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales. Según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales o entre esos grupos únicamente”, (DIH, s.f).

Para el investigador Alfredo Molano el conflicto armado empieza desde el periodo histórico denominado como “La Violencia”, periodo que está relacionado con dos elementos, “el control sobre la tierra y sobre el Estado”, (Molano, 2015). Según la

Comisión Histórica del Conflicto y su Víctimas (CHCV)²¹, el conflicto armado es una responsabilidad compartida entre las FARC, los paramilitares y el Estado Colombiano. (Estrada, et al., 2015).

Y es a causa del conflicto armado que se vive en Colombia, que ha nacido una nueva categoría para clasificar a parte de su población: *víctimas*.

Según la ley 1448 de 2011, pueden ser consideradas víctimas:

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de violaciones graves y manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir asistir a la víctima de los hechos antes referidos que estuviese en peligro, o para prevenir esa victimización. También son víctimas los niños que nacieron a causa de un abuso sexual cometido en el marco del conflicto armado. Y las personas que fueron victimizadas antes del 1° de enero de 1985²², (Diario Oficial, 2011).

Desde Naciones Unidas se plantea un concepto más general, se considera víctima a ‘toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones

²¹ La Comisión es creada por acuerdo entre las partes negociantes en la Habana Cuba, en el 2014. Busca el esclarecimiento de la verdad histórica del conflicto armado en Colombia. Está compuesta por 12 expertos y dos relatores, quienes tienen la misión de producir un informe que dé cuenta de los orígenes y las causas del conflicto, los principales factores que han facilitado o contribuido en la persistencia del conflicto, y los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población. Al respecto puede consultarse el Comunicado Conjunto del 5 de agosto de 2014. https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Comunicado%20Conjunto%20La%20Habana%202005%20agosto%202014-Versi_n%20Espa_ol.pdf.

²² Para efectos de la ley 1448 son consideradas víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de una violación de derechos humanos o una violación grave del DIH', (ONU, 1985).

Con el propósito de hacer frente a las problemáticas subyacentes del conflicto armado interno, se han creado varias *instituciones* que permiten ser un puente entre las víctimas y el Estado. A continuación mencionaremos las más relevantes para el objeto de estudio de la presente investigación.

Personerías del pueblo:²³

Las Personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Algunas de sus funciones son la divulgación de los derechos humanos y la orientación e instrucción a los habitantes del municipio, en el ejercicio de sus derechos, ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución²⁴ Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.

Con la creación y puesta en marcha de la ley 1448 son añadidas nuevas funciones a los Personeros Municipales²⁵:

- Art 35: Como integrante del Ministerio Público, le corresponde informar a las víctimas sobre sus derechos, las entidades a las cuales debe acudir, los trámites y requisitos que debe adelantar.

²³ Al respecto se puede encontrar el sustento jurídico en la Ley 136, junio 2 de 1994.

²⁴ Ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política.

²⁵ Al respecto puede observarse el Art 178 de la ley 1448 de 2011.

- Art 48: Acompañar a los alcaldes en la realización del censo, en casos de atentados terroristas y desplazamientos masivos.
- Art 61: Recibir las declaraciones de las personas víctimas de desplazamiento forzado, indagando sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron su desplazamiento para contar con información precisa que permita decidir sobre la inclusión o no del declarante al Registro, así como las razones para presentar la declaración fuera del plazo personerías municipales y distritales establecido de dos años.
- Art 74: Conocer del hecho del desplazamiento que le informe el propietario o poseedor de tierras o explotador económico de un baldío, a fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
- Art 155: Atender la solicitud de registro de las víctimas.
- Art 193: Recibir las inscripciones de las organizaciones defensoras de derechos humanos y organizaciones de víctimas, interesadas en participar en la conformación de las mesas de participación a nivel municipal. - Ejercer la secretaría técnica en las mesas de participación a nivel municipal. (Diario Oficial, 2011).

Alcaldías Municipales:

Las Alcaldías Municipales también hacen parte de la implementación de la ley 1448, las funciones delegadas son:

- Art 31: Formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes así como de los funcionarios.
- Art 48: En casos de atentados terroristas y desplazamientos masivos, debe elaborar el censo de las personas afectadas en sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, libertad personal, libertad de domicilio, residencia y bienes. Con el acompañamiento de la Personería Municipal.
- Art 68: Evaluar cada dos años las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento, de las personas que se encuentren en su jurisdicción.

- Art 173: Presidir y ejercer la secretaría técnica los Comités Territoriales de Justicia Transicional²⁶ por lo que tendrán un especial liderazgo en la expedición de los planes de acción que ejecutan los programas territoriales.
- Art 174: Como mandatarios principales de los municipios y distritos, les corresponde liderar la expedición de los programas territoriales de prevención, asistencia, protección²⁷ y reparación integral a víctimas, en los planes de desarrollo territorial con sus debidas asignaciones presupuestales.
- Art 194: Contar con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación de alcaldes municipales y distritales las víctimas, (Diario Oficial, 2005).

Vale la pena resaltar que las instituciones del Estado son representadas por sus **funcionarios o servidores públicos**. Así pues, las personas que trabajan en Ministerios, en Establecimientos Públicos, en Superintendencias, en Departamentos administrativos y sus equivalentes en el ámbito territorial o distrital pueden ser considerados funcionarios o servidores públicos. La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como “aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento” (Diario Oficial, 1991).

Por otra parte la Sala de Consulta y Servicio Civil en su concepto 855 de 1996, al definir al servidor público así:

²⁶ La Justicia transicional es el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos.

²⁷ La protección, desde la ley 1448 de 2011, son acciones y medidas orientadas a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, mediante la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo. Además se articulan las acciones orientadas a la Protección Patrimonial, de Tierras y Territorios, que buscan garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o de los territorios colectivos en riesgo de ser abandonados o despojados, (Diario oficial, Ley 1448 2011).

Servidores públicos es un concepto genérico que emplea la Constitución Política para comprender a los miembros de las corporaciones públicas y a los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios; todos ellos están "al servicio del Estado y de la comunidad" y deben ejercer sus funciones "en la forma prevista en la Constitución, la ley y el reglamento. (Concejo de Estado, 1996).

Así mismo, la Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, define a los funcionarios públicos de la siguiente forma:

Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta clasificación se remonta a la ley 4a de 1913 la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleados públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquéllos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública, (Corte Constitucional, 2003).

Capítulo IV: Respuesta a la pregunta de investigación

A continuación se presenta un análisis que da cuenta de la información recolectada en campo, en dónde se contó con la participación de tres víctimas del conflicto armado, una de ellas el líder municipal; sin embargo también se contó con la colaboración indirecta, a través del intercambio de diálogos con alrededor de 15 víctimas del conflicto armado, quienes en conjunto asistían a un evento programado por la Alcaldía Municipal que buscó conmemorar el día de la víctima, del cual no se tenía conocimiento y que coincidió con una de las fechas del trabajo de campo. Por otra parte también se recogen las declaraciones dadas por el Personero Municipal. Cabe resaltar que para la fecha de la ejecución del trabajo de campo, el Personero Municipal se encontraba recién instalado en su cargo, de allí que la entrevista fuese basada en datos funcionales y no en el cuestionario previsto. Para

efecto de resolver el cuestionario inicial, se envía solicitud de la información a la Secretaría de la Alcaldía Municipal. Pasados dos meses de la solicitud a la respuesta al cuestionario, no se obtuvo respuesta, pese a las reiteradas solicitudes de que se hicieron.

Voces en medio de los conflictos

Actualmente son muchas las expectativas de las víctimas del conflicto armado, los funcionarios públicos municipales y los habitantes del municipio de Cabrera en general, ante el denominado posacuerdo de paz, cuyo eje central son las víctimas. Con la firma del acuerdo, esperan que todos sean capacitados, y que a través de las Instituciones como la Personería y la Alcaldía Municipal, puedan gestionarse recursos y aprobarse proyectos en aras de mejorar la difícil situación social que ellas afrontan dentro del municipio.

Las víctimas están asumiendo nuevas posturas y mayor interés por programas y proyectos, tal como lo expresa Israel Suarez "Al haber un proceso de paz, hay más posibilidades y tranquilidad para laborar en diversos procesos"... hay más posibilidad de integrar a más personas".

A continuación se presentan los hallazgos generales de acuerdo a las categorías de análisis planteadas en el anteproyecto de investigación:

1. Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia.

1.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en Educación:

Según datos del CENSO realizado por el DANE, en el año 2005, el 11% de los habitantes de la cabecera municipal eran analfabetas²⁸, el 41,1% tenía el nivel de básico primario, el 16,8% bachillerato básico y el 10,2% no tenía ningún nivel de escolaridad mientras que en la zona rural el 13,3% de sus habitantes son analfabetas, el 55,4% de los Cabrerunos tiene el nivel de básico primario, el 15,2% secundaria básica y el 12,5% no tenía ningún nivel de escolaridad, (DANE, 2005).

Hoy día existen 22 institutos de educación en la totalidad del municipio, de los cuales 21 ofrecen educación básica primaria y el Colegio Departamental Integrado quien ofrece de forma gratuita educación media en los grados de Sexto a Noveno y Media Vocacional, con énfasis en Décimo y Once en Gestión Empresarial en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y tres ciclos de Educación para Adultos. Éste colegio municipal se encuentra clasificado en categoría baja. El promedio de aulas en los establecimientos educativos es de 2,14 aulas por establecimiento. El promedio de aulas por escuela en la zona rural es de 1,33, mientras que en la zona urbana es de 7 aulas por institución. Esto permite evidenciar que en la zona rural no existe la infraestructura para que la educación se brinde con la calidad y la atención adecuada a cada uno de estos cursos. Las escuelas rurales prestan educación preescolar en el grado cero y de básica primaria en los grados de primero a quinto. En términos de infraestructura, todas las Sedes se encuentran en funcionamiento pero en estado de deterioro al igual que los implementos bibliográficos y pedagógicos, (Cabrera sitio oficial, 2012).

²⁸ Que no sabe leer o escribir.

Frente al aspecto educativo la ley 1448 de 2011, estableció algunas medidas; entre estas se encuentran las que aseguren el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica primaria y educación media, siempre y cuando las víctimas no tengan los medios para pagar tales costos. Para el acceso a educación superior, el Estado dispone del SENA, entidad que prioriza, facilita y garantiza el acceso a las ofertas educativas vigentes, para la población víctima del conflicto armado, (CONPES 3726, 2012).

En materia de educación, se observó en los informes anteriores que desde la Personería se ha venido monitoreando el servicio educativo que presta el Colegio Municipal, principalmente por la baja calidad educativa que para ese entonces presentaba, situación que desencadenó en el cambio del rector del colegio.

El municipio cuenta con el sistema de rutas escolares que transportan a los niños y niñas de veredas aledañas al casco urbano para el desarrollo de las actividades educativas, este servicio está disponible para estudiantes de secundaria, ya que cada vereda cuenta con escuelas donde se enseña la básica primaria y los niños tienen fácil acceso a ellas.

Las víctimas que aportaron en la construcción de este proyecto, manifestaron su inconformidad ante la falta de oportunidades educativas y procesos de formación que vayan más allá de este nivel educativo medio, aseguran que a la fecha no han sido convocadas por parte de ninguna institución municipal, departamental o nacional, pública o privada; para fortalecerlos o capacitarlos en temas relacionados con la ley de víctimas y demás normas que los amparan.

Afirman que entidades como el SENA han presentado programas de capacitación a la población en general, especialmente en el manejo bobino; sin embargo no fueron capacitaciones con enfoque diferencial. De igual forma manifiestan su intención de ser fortalecidas a través de procesos educativos de calidad en el municipio.

1.2 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en Salud:

El servicio de salud es atendido por la Red del Sur organizada por la infraestructura hospitalaria de Cundinamarca. Según el documento de Perfil Epidemiológico del municipio para el año 2010, el Centro de Salud de Cabrera, constituye la única institución prestadora de servicios legalmente constituida y avalada por la Secretaría de Salud, dependiente administrativamente del Hospital San Antonio de Arbeláez. El Centro de Salud se encuentra habilitado en la prestación de algunos servicios propios de Primer Nivel de Complejidad, como la consulta prioritaria, evidenciándose una gran deficiencia pues no se encuentra habilitado para la prestación del servicio de Urgencias, lo que hace aún más complejo el acceso y la oportunidad de la población al sistema general de seguridad social en salud. Actualmente cuenta con dos bloques de consultorios para atención, una morgue, garaje y una zona de habitación para el personal que labora en la institución, según indica el Plan de Desarrollo Municipal actual, (Cabrera sitio oficial, 2012).

El régimen subsidiado de salud cubre a 4.080 habitantes o 73,62% de la población, el régimen contributivo cubre a 171 personas, es decir, del 3,71% y la población vinculada es del 4,73% o 62 habitantes, (Secretaría de salud de Cundinamarca 2010). Según la base de datos del SISBEN, 4.218 habitantes de la zona rural se encuentran sisbenizados, de estos 3.599 habitantes están clasificados en el nivel 1, 603 en el 2, y 16 en el 3. Según datos del

PDS un poco más del 60% de los hogares del municipio piensa que la atención cuando han acudido a un centro de salud es regular, valoran mala la atención cerca del 10% de los hogares y sólo cerca del 30% de los hogares considera la atención como buena, (Cabrera sitio oficial, 2012).

La mayor parte de la población (incluida las víctimas) accede al sistema de salud subsidiado, a través de la EPS Convida, sin embargo consideran que el servicio de salud bajo el régimen subsidiado es precario, ya que el municipio cuenta con un solo centro de salud para atender a la totalidad de la población, y parte de las víctimas indican que no hay suficiente personal, ni recursos tecnológicos ni de infraestructura para atender las urgencias médicas, situación que en repetidas ocasiones ha implicado el traslado de pacientes incluso para la atención de partos, al hospital más cercano ubicado en el municipio de Arbeláez, generando a su vez más costos y riesgos para la salud de los pacientes.

Tal situación fue expuesta por la Personería Municipal en el año 2015, ante el Concejo Municipal, asegurando que este Centro de Salud “no cuenta con equipos e instrumentos médicos”... “muchos de ellos se hallaron dañados... muchos incluso están en condiciones antihigiénicas”... “Algunos equipos como el de odontología o la incubadora de neonatos se hallaron varados por falta de mantenimiento especial, igualmente el equipo de reanimación está en malas condiciones”, (Cabrera, 2014). Además en este informe también se hace hincapié en la insuficiencia del personal médico, ya que es muy poco para atender a la totalidad de la población. Sobre esta situación fueron informados el Secretario de Salud de la Gobernación, el gerente de la ESE Hospital San Antonio de Arbeláez y el Alcalde Municipal.

Posterior a ese informe se reunieron el Alcalde Municipal, el gerente de la ESE Hospital San Antonio de Arbeláez, el personal médico del centro de salud, la promotora Colsubsidio, la Coordinadora de medicamentos CONVIDA, las asociaciones de usuarios de las EPS.S CONVIDA y COLSUBSIDIO y el Comité de Usuarios del Centro de Salud, Concejales y Personería Municipal. Producto de la reunión el Gerente del Hospital se comprometió "al mejoramiento de equipos e instrumentos del centro de salud", además, "a enviar un médico de apoyo los días viernes, a realizar brigadas de salud en las veredas más lejanas" entre otras cosas, (Cabrera, 2014).

Sin embargo, durante la realización del trabajo de campo, fue común escuchar comentarios de inconformidad frente al centro médico del municipio y la atención brindada allí, además indicaron que la atención no se daba con prioridad a las personas que han sido víctimas del conflicto armado. Frente a este tema el Personero Municipal indicó que están a la espera de un médico que refuerce el personal del centro de salud municipal.

1.3 Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención y asistencia en generación de ingresos.

La producción de recursos económicos se presenta a través de un variado comercio se realizan ferias ganaderas mensuales, donde por lo general participan (ya sea vendiendo o adquiriendo), personas que poseen recursos amplios para comerciar con ganado, ovejas o cerdos. Por otra parte el mercado de la uchuva, la granadilla, el tomate de árbol, de fríjol y papa se da cada viernes en su parque principal, éste cuenta con la presencia y participación de todas las veredas del Municipio y algunos Municipios vecinos. Un toldo era atendido por una víctima del conflicto armado, quien manifestó su inconformidad ante la falta de

oportunidades en el municipio para las personas que, al igual que él, habían sido víctimas del conflicto armado. Indico que a pesar de ser una víctima directa del conflicto armado, el poseía los medios para producir en su finca varios alimentos, y hacer de esto una pequeña fuente de ingresos semanal, sin necesidad de recurrir a las "ayudas" por parte del Estado, manifestó su desánimo, al observar la situación de otras víctimas que habían sido despojadas de tierras y pertenencias, y realmente no poseían los recursos para crear su propia fuente de ingresos a través del comercio de productos agrícolas.

En el municipio, según relatos de la comunidad, la agricultura es la principal actividad económica, en consecuencia, el trabajo en las parcelas es la principal fuente de ingresos o empleo para el campesinado de la zona. Se definen sectores para la explotación agropecuaria; en veredas como Alto Ariari, Pueblo Viejo, Santa Lucía y San Isidro donde es preponderante el cultivo de frutales, con marcada explotación de tomate de árbol y lulo.

Frente a las expectativas laborales, las víctimas que aportaron en la construcción de este proyecto, se mostraron escépticas. Éstas aseguran que en este municipio de carácter agrícola, no existen medios de empleo que favorezcan a la población, consideran que el agro ha sido siempre un eje que durante mucho tiempo ha permitido el beneficio económico para pocos y apenas le ha permitido sobrevivir a la gran mayoría de campesinos. Indican que la carencia de empresas en los sectores rurales obliga a las personas a dedicarse a ejercer labores netamente agrícolas, que por lo general no son bien remuneradas.

El sector rural además de sufrir grandes repercusiones a causas de las dinámicas de la violencia dentro del país (Tenencia de la tierra, Bipartidismo, conflicto armado, etc.), también ha sido afectado por las situaciones violentas y cambios políticos que se generan a

nivel internacional; tal es el caso de la revolución industrial y las guerras mundiales. Al respecto Gallego agrega:

La violencia en las zonas rurales posterior a la II Guerra Mundial, es uno de los factores más determinantes de expulsión de la población rural, la cual se desplaza a las ciudades que carecen de los recursos estructurales de vivienda, servicios y trabajo para acoger a los nuevos habitantes, generándose una dinámica de poblamiento periférico en cinturones de miseria y una marcada desocupación laboral que se esconde en formas de subempleo²⁹ y la conformación de un amplio sector informal, (Gallego, 2009).

Adicionalmente las labores agrícolas, presentan una serie de situaciones complejas, porque el trabajo se ejecuta de forma individual. Las personas que poseen la tierra y tienen los medios para producirla por lo general emplean pocas personas. Además los cultivos presentan situaciones variables de producción, lo que hace que fácilmente se pueda perder toda la inversión sin obtener ningún margen de ganancia, esto especialmente con el cultivo de frijol y granadilla.

Según manifestaciones de las personas que contribuyeron en la construcción de este proyecto de investigación, los intermediarios han contribuido en la inestabilidad de los trabajadores campesinos, ya que del 100% del margen de la ganancia de los productos, en ellos puede reposar un 70 %.

Se tienen expectativas desde las figuras de cooperativismo que existen en el municipio, como es el caso de la Planta de Lácteos, Cooperativa³⁰ fundada gracias a la iniciativa de algunos líderes del municipio, quienes a través de la organización y la

²⁹ Emplear a alguien en un cargo o puesto inferior al que su capacidad le permitiría desempeñar.

³⁰ Sociedad que se constituye entre productores, vendedores o consumidores, para la utilidad común de los socios.

presentación de proyectos, han logrado construir una planta de productos lácteos en las afueras del casco urbano del municipio. En los últimos dos años el proceso ha avanzado satisfactoriamente, y en muchos campesinos reposan esperanzas laborales y de comercialización de sus productos a través de esta Planta.

Cabe resaltar que la ley 1448 de 2011, especifica como una ayuda humanitaria de transición los programas de empleo dirigidos a las víctimas. De acuerdo al trabajo de campo se evidencia, según palabras de las víctimas, que ninguna de ellas ha recibido servicio de empleo rural.

Las víctimas que brindaron aportes en la construcción de este proyecto, manifestaron su preocupación por la falta de programas y proyectos para ellos. En el municipio a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA-, se han presentado proyectos productivos para las víctimas, en capacitación de panadería y manejo de residuos; también programas de producción animal como el programa de camuros³¹, de ganado y de gallina criolla. Sin embargo frente a estos programas las víctimas expresaron algunas inconformidades, como por ejemplo el hecho de que las capacitaciones ofrecidas no sean adecuadas al contexto, es decir la mayoría de familias se dedican a la producción agrícola y pecuaria, y proyectos como el de panadería, no es viable, teniendo en cuenta que la mayoría de habitantes están distribuidos en el sector rural, y la panadería no podría ser tomada como una fuente de ingresos, sino como un saber adicional, que no es viable para la generación de ingresos.

³¹ Raza de ovino traída del África. Animal con características similares a las de la oveja y el cabro que en vez de un vellón de lana cuenta con un grueso pelaje con el que se protege de las altas temperaturas.

Adicionalmente no hay un seguimiento que corrobore la viabilidad de estos programas de capacitación, según algunas víctimas, una vez se da por terminado el proceso de capacitación no se hace contacto con quienes participaron en él, de modo que no se verifica la practicidad del curso.

Frente a los proyectos productivos, las víctimas indican que las instituciones no tienen en cuenta sus verdaderas características, entre éstas la falta de tierras y de recursos para darle continuidad a estos proyectos. Luz González, víctima habitante de la vereda Santa Rita agregó: " Si a uno le matan a un familiar deberían ayudarlo, pero la Umata le ayuda con gallinas, pero para el proyecto uno necesita tierras, mayas, y uno no tiene para ejecutar bien el programa". Para Juan Hernández, víctima beneficiaria del proyecto de camuros, ha sido todo un sacrificio el darle continuidad al programa, "Hace tres años regresé pero no hay beneficios, he recibido proyectos de Camuros, pero no tenemos tierras, y ¿en dónde los vamos a tener?" "para tener los animales tenemos que pedir tierras en arriendo, nos dan proyectos sin tener infraestructura y terrenos para continuar con los proyectos".

Frente al aspecto de programas o proyectos que favorezcan lo económico, el Personero indica que desde la Personería hasta ahora se están empezando los procesos en torno a las víctimas. Esto luego de 20 días de recibir su cargo como nuevo Personero, con las manifestaciones de incredibilidad que algunas víctimas le han dado, aseguró tener la disposición y voluntad para empezar a estimular los procesos en aras de mejorar la calidad de vida de las víctimas en el municipio.

El Personero asegura que a pesar del poco tiempo en ejercicio (dentro del municipio), ya conoció de algunos programas, como el de camuros y gallinas, y la entrega de predios en la vereda San Jorge. Frente al programa de los camuros y gallinas, indica que es cofinanciado con el municipio, situación que entra en contraste con la información brindada por las víctimas quienes aseguran que es ejercido únicamente por la Umata. Al respecto la Alcaldía Municipal no se pronunció. Les llama la atención la falta de compromiso por parte de las familias que han sido beneficiadas por estos programas, según manifiesta el Personero y el líder Juan Hernández no todas han estado comprometidas con el cuidado y trabajo asociado de estos animales. Manifiesta que es importante estimular el compromiso de las víctimas en sus propios procesos, y propone la recolección de información para saber porque no se da el compromiso de algunas víctimas.

2. Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación.

Según la Mesa Nacional de Víctimas, la reparación es un deber del Estado y un derecho de las víctimas. Adicionalmente la reparación no solo está amparada por el marco Constitucional que ratifica los Derechos Humanos para todos los colombianos; sino también en los tratados internacionales, especialmente el Derecho Internacional Humanitario. Dentro del marco jurídico que ampara a las personas que han sufrido hecho victimizantes a causa del conflicto armado, se especifica que la Restitución es el restablecimiento de la situación existente de las víctimas, antes de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según lo contenido en la ley 1448 de 2011, el decreto 4800 y Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en el marco de la restitución se contemplan varias medidas, como los son la restitución de tierras, la restitución de viviendas, la promoción del empleo

rural y urbano, los mecanismos para el acceso a crédito con condiciones especiales para las víctimas, y los retornos y reubicaciones para el restablecimiento y la reparación de una persona desplazada por causa del conflicto armado interno, (Diario Oficial, Ley 1448 de 2011).

2.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación en Restitución de tierras.

Tres núcleos familiares indicaron haber accedido a tierras a través de la gestión de la Personería Municipal, mientras que otras víctimas aprovecharon la oportunidad para denunciar ante la Personería Municipal, la doble titulación de predios a personas víctimas del conflicto armado. Expusieron el caso de un núcleo familiar que actualmente posee dos predios a nombre de un mismo beneficiario, y manifestaron su indignación ante tal proceder por parte del Estado.

Uno de los grandes problemas expresados por las víctimas fue la falta de coordinación y coherencia en la información entre las diversas instituciones del Estado, específicamente entre el INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), institución liquidada; el INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), institución en proceso de liquidación; la Unidad de Restitución de Tierras y el Municipio. Mientras que en los registros de las instituciones liquidadas algunas tierras aparecen a nombre de unos dueños, para el INCODER aparecen a nombre de otros, para el Municipio y la Unidad de Tierras aparece como tierras para libre adjudicación. Esta puede ser la situación que ha generado las dobles titulaciones de tierras, dentro y por fuera del municipio, como también comentó el Abogado y Personero Municipal Carlos Velázquez.

Frente a este último reconoce que ha sido difícil, porque el predio debía dividirse en 19 familias, y al final se dividió en 12 parcelas, ya que dentro del predio había zonas de reserva naturales, como el bosque andino³² y páramo. Indicó que actualmente solo están allí dos familias y 10 en trámite de ubicación. Expresó que hay familias que aseguran ser amenazadas, y posteriormente solicitan ser reubicadas fuera del municipio, sin embargo conservan los títulos de ambos predios, generando tropiezos en los demás procesos de adjudicación de tierras.

Asegura que la prioridad para los predios debe ser para las víctimas nativas del municipio, indicando que las víctimas del municipio ya tienen una vocación agraria y un sentido de arraigo por la tierra que los hace merecedores prioritarios para ocuparlas.

Cabe resaltar la iniciativa de algunas víctimas y núcleos familiares que bajo iniciativa propia han retornado a sus tierras, como es el caso de Juan Hernández, quien luego de esperar tres largos años una respuesta sobre la restitución y reubicación, decidió regresar al municipio del cual fue desplazado, a la fecha asegura que no se han presentado amenazas u hostigamientos en contra suya o de su familia.

2.2 Dificultades en el acompañamiento en procesos de Reparación en atención psicosocial.

Según especifica la ley 1448 de 2011, el enfoque psicosocial:

³² Bosque de la parte alta de las montañas, crece en la franja de clima frío de Colombia y sus temperaturas pueden bajar mucho en la noche. Es formado por árboles relativamente bajos y con hojas en promedio pequeñas, y con el sotobosque muy denso, a veces impenetrable. Las ramas y troncos suelen estar cubiertos por una gran cantidad de plantas epífitas, como musgos, bromeliáceas y orquídeas, (OpEpa).

Comprende lo que resulta de la interacción entre la vida mental individual y la vida mental de los colectivos. Es una perspectiva que reconoce la interdependencia entre lo psicológico y lo social. Para desarrollar la aplicabilidad de éste enfoque la UARIV, es la encargada de diseñar las directrices del enfoque psicosocial y las demás entidades del SNARIV deberán adoptarlas en el marco de sus competencias. (Decreto 4800 de 2011 - Art 163.)

El enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado colombiano recoge los principios generales que define la Ley de Víctimas: el enfoque de daños, la integralidad de las medidas, el enfoque de derechos, el diferencial y el transformador.

Adicionalmente la Corte Constitucional, a través de la sentencia T-045 de 2010, señala que:

La prestación de los servicios de salud a las víctimas del conflicto armado interno que además ostentan la calidad de desplazados no puede limitarse únicamente a los planes básicos que se contemplan en cada uno de los regímenes, es decir, en el Régimen Contributivo y en el Subsidiado, debido a que en el diseño de estos programas no se contemplaron las especificidades que se derivan de la condición de víctima del conflicto interno. Como lo señaló el Ministerio de la protección Social en su intervención, estos planes no contemplan, entre otras cosas, atención psicológica y psiquiátrica de mediana y alta complejidad así como la implementación efectiva de un enfoque psicosocial, elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud a las víctimas integralmente. (Corte Constitucional, 2010).

Adicionalmente, dentro de esta sentencia se obliga al Ministerio de Salud y Protección Social a:

Diseñar e implemente los protocolos, programas y políticas necesarias de atención en salud que respondan a las necesidades particulares de las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades, especialmente en lo referido a la recuperación de los impactos psicosociales, producidos por su exposición a eventos traumáticos

desencadenados por la violencia sociopolítica en el país. (Corte Constitucional, 2010).

Ninguna de las víctimas manifestó haber recibido atención psicosocial, a nivel individual o familiar, dentro o por fuera del municipio. A la fecha ni la Personería Municipal, ni la Oficina de atención a las víctimas del municipio cuentan con un equipo multidisciplinar que pueda ofrecer una reparación psicosocial oportuna a las personas que han sufrido hechos victimizantes. El actual personero municipal es abogado, por lo tanto es quien desde el derecho ha orientado en parte a las víctimas del municipio.

Él asegura que las Personerías son autónomas en manejo de sus recursos, indica que no poseen rubro para hacer o ejecutar proyectos, por ello solo “promocionan, apoyan, fiscalizan y controlan”, cree que sería importante que se diera en el municipio un acompañamiento psicosocial e indica que se enviará la propuesta por parte de la Personería Municipal a la Unidad Territorial y la Alcaldía Municipal para crear una oficina de Atención Psicosocial para las víctimas.

3. Dificultades en el acompañamiento en procesos de Verdad.

3.1 Dificultades en el acompañamiento en procesos de memoria histórica y archivos de derechos humanos.

Actualmente la verdad está contemplada como un derecho fundamental para las víctimas, poseen el derecho de conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes. La verdad hace parte de las medidas de satisfacción planteadas en la ley 1448, donde se “busca proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima, a

través del restablecimiento de la dignidad de la víctima y difusión de la verdad sobre lo sucedido”, (Diario Oficial, Ley 1448 de 2011).

Por otra parte, las reparaciones colectivas son “un derecho del que son titulares los grupos, pueblos u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por el daño, por lo que se busca garantizar la reparación justa, adecuada y proporcional a las víctimas colectivas de la Restitución de territorios y retorno y/o reubicación para sujetos colectivos”, estos procesos se pueden llevar a cabo mediante “la reconstrucción y preservación de la memoria histórica y la articulación de medidas materiales de reparación colectiva”, (Diario Oficial, Ley 1448 de 2011).

De acuerdo a las manifestaciones de las víctimas que aportaron en la construcción de esta investigación, a la fecha no recuerdan ni conocen de procesos de reparación colectiva a nivel municipal, ni actos conmemorativos con el propósito de esclarecer los hechos, los victimarios ni las situaciones que llevaron a la violación de derechos humanos por parte del Ejército Nacional, las FARC, Grupos Paramilitares, Bacrim o demás grupos.

Hubo un caso denunciado en Justicia y Paz en la ciudad de Bogotá, y desde allí se inició un proceso de esclarecimiento de los hechos para algunas víctimas de varias partes del país. Por lo tanto estas reparaciones colectivas se han dado en otras ciudades, por ejemplo, en el caso Luz González quien fue citada por la Fiscalía en la ciudad de Bogotá, en donde participó con otras víctimas, en un proceso de esclarecimiento de los hechos, donde exparamilitares a través de teleconferencia reconocieron los hechos, indicaron los autores intelectuales y materiales, y revelaron el lugar donde podrían encontrarse los cuerpos (para el caso de los homicidios y desapariciones forzadas), (Mahecha, 2016).

En el municipio el Ejército Nacional, ha generado también grandes violaciones a los Derechos Humanos, ha resultado paradójico que siendo este grupo quien tiene amplia presencia en el municipio, a la fecha no haya presentado acciones reparatorias. Cabe resaltar que han contribuido con la mano de obra para la ejecución de obras públicas, como la construcción de un coliseo deportivo y un puente veredal, sin embargo las acciones responden a un servicio social, y no a una acción reparatoria integral. Incluso la comunidad indicó que ha sido este grupo quien más ha contribuido a la estigmatización del municipio, un ejemplo de esto fue la declaración dada por un integrante, al terminar las obras del coliseo deportivo, donde aseguro que la anterior construcción había sido elaborada por guerrilleros. La población ha manifestado la inconformidad con tales declaraciones, ya que aseguran que la anterior construcción fue realizada con la mano de obra de campesinos cabrerunos que no pertenecían a ningún grupo al margen de la ley.

Posterior a la realización del trabajo de campo, en el mes de septiembre del 2016, se llevó a cabo en el parque principal, el primer acto de perdón y reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado. El acto se realizó por la ejecución extrajudicial de Helvir Antonio Torres Clavijo, y la puesta en peligro de la vida de Fredy Torres, en hechos ocurridos el 17 de septiembre de 2006. El acto fue ordenado mediante sentencia judicial emanada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

4. Dificultades en el acompañamiento en procesos de atención por parte del funcionario público.

Las víctimas dentro del municipio opinan que los funcionarios, aunque atienden de forma cordial y respetuosa, carecen de voluntad para agilizar los procesos. Algunas

personas que llevan alrededor de 10 años esperando que su situación se resuelva, indican que de existir una gestión óptima por parte de las instituciones en el municipio, su caso hubiera sido atendido de acuerdo a la ley hace ya varios años.

Durante la ejecución del trabajo de campo se observó ampliamente la pérdida de credibilidad en las instituciones y los funcionarios públicos por parte de las víctimas del municipio, al parecer la lentitud de los procesos, las respuestas por parte de los funcionarios y la falta de programas y proyectos, han sido factores determinantes en la falta de confianza hacia las entidades públicas.

Quizá muchas de las apreciaciones dadas por las víctimas se dan por la ausencia de procesos de capacitación en temas de derechos de víctimas del conflicto armado para los funcionarios públicos y para las víctimas del municipio. Quienes ejercen esta función de forma autónoma se informan sobre el marco jurídico, los programas y algunos pronunciamientos oficiales a través del “voz a voz” y de algunas cartillas que reciben cuando asisten a encuentros relacionados con el tema en otras ciudades.

Cabe resaltar que las Personerías Municipales cuentan con recursos propios que pueden manejar de forma autónoma; sin embargo el Personero Municipal indica que los recursos económicos son pocos, teniendo en cuenta que Cabrera, es considerado un municipio de sexta categoría³³, de ahí que desde Personería no se puedan emprender proyectos o programas dirigidos a este tipo de población. Sin embargo, se evidencia que

³³ La categorización del municipio, responde a los estándares de categorización nacionales para la delegación de recursos. Es considerado un municipio de sexta categoría aquel que no supera los 10.000 habitantes, cuyos ingresos anuales no son superiores a 15.000 SMLV. De acuerdo a la categorización se destina un presupuesto anual para el pago de los funcionarios públicos y para inversión pública.

desde la Personería se da una orientación en los procesos a las personas, siempre y cuando se acerquen a la oficina en busca de información.

5. Dificultades en el acompañamiento en procesos de seguimiento y divulgación.

Las víctimas aseguran que nunca han recibido acciones de seguimiento sobre su caso particular. Si la persona que ha sufrido el hecho victimizante desea tener información al respecto, debe dirigirse personalmente a las oficinas de atención ubicadas dentro del municipio.

Esta circunstancia no resulta favorable para las víctimas, ya que en repetidas ocasiones no han contado con los recursos económicos para dirigirse a la cabecera municipal para solicitar información. Las víctimas hacen hincapié en la importancia de la divulgación de la información de los procesos por veredas ya que poseen bajos recursos económicos. Muchos han dejado de lado sus labores diarias por dirigirse al municipio a pie, situación que hace que pierdan todo un día de trabajo, y que resulta sumamente perjudicial, cuando al llegar a las oficinas no reciben información diferente sobre su proceso.

Vale la pena resaltar que la comunicación y divulgación, tanto de leyes, procesos y proyectos, son herramientas importantes para garantizar la efectividad de los mismos. Cuando estos canales se rompen, o peor aún no se dan, y la información no llega a sus principales beneficiarios, perdió todo sentido tal programa, proyecto o política pública. La ley 1448 se torna superflua cuando la mayor parte de las víctimas del municipio no la conocen realmente, y solo se generan vagas especulaciones sobre su contenido. Pierden sentido los programas y proyectos, que van dirigidos a las comunidades, si éstas no se enteran de él y por ende no participan en él, convirtiéndole en un gasto innecesario y

haciendo que las comunidades cada día pierdan más confianza en las instituciones, que aunque posean programas y proyectos, no logran que estos penetren en las comunidades.

Este fenómeno se reproduce con mayor frecuencia en sectores rurales, ya que por lo general los cascos urbanos se encuentran rodeados por extensas zonas rurales, en donde las veredas más lejanas carecen de información municipal o nacional, debido al mal estado de sus vías y las largas distancias, el difícil acceso a los servicios de telecomunicación y por las dinámicas propias en zonas donde se desarrolla con mayor auge el conflicto armado.

El Personero Municipal de Cabrera, reconoce que no se están dando procesos de divulgación de la información o su publicación dentro del municipio. La información del procedimiento a seguir para las víctimas y la difusión de los programas que pueden llegar para ellos desde instituciones públicas y privadas se da principalmente a través del “voz a voz” y a través de medios electrónicos (como lo es la página web del municipio). Carlos Velázquez, también reconoce el liderazgo de Juan Hernández (actual líder de las víctimas municipales), quien está al tanto de la información, indica que él se acerca a averiguar en la cabecera municipal por programas, y a buscar asesoría con los proyectos en ejecución.

6. Dificultades en el proceso de acompañamiento-Aciertos y desaciertos:

Conocer la forma como las víctimas del municipio ven e interpretan los servicios, el quehacer de los funcionarios y las instituciones públicas ubicadas dentro del municipio, permite mejorar los servicios ofrecidos. La mirada desde los beneficiarios, personas cuyos derechos han sido vulnerados, permite una comprensión más profunda de esa realidad, y a su vez, permite identificar aspectos, que quizá se ignoraron, a la hora de crear tales programas o servicios; por otra parte fortalece el quehacer de los funcionarios públicos y

las instituciones a las cuales representan, ya que genera nuevos puntos de partida con mayor objetividad.

La percepción en general sobre los servicios prestados a las víctimas en el municipio es negativa. Las víctimas indican que no hay un verdadero compromiso por parte de los funcionarios, y que las acciones llevadas por éstos responden más a trámites burocráticos que buscan mostrar resultados donde no los hay, al respecto Juan Hernández agrega: “Yo mejoraría el programa, hay que darle seriedad, lo citan a uno a las 10am y llegan a las 12pm”, algunas de las víctimas indicaron que las reuniones en teoría tienen un propósito, pero en la práctica responden a otros.

El trabajo de campo coincidió con la Conmemoración del Día de la víctima, y se observó la llegada de los funcionarios públicos dos horas más tarde de la citada. Además no hubo acciones que permitieran hablar sobre una conmemoración, por el contrario el evento consistió en unas breves palabras por parte del Alcalde Municipal, la Secretaria de Gobierno y el Personero Municipal. Estas palabras en general eran repetitivas, y se convirtieron en discursos tautológicos³⁴, que bajaron los ánimos de los asistentes a la reunión y facilitó la dispersión. Luego de las palabras se procedió a tomar un almuerzo y seguidamente repartir unas gorras, manillas y kits escolares que había donado la empresa Codensa, para otro evento que no tenía ningún tipo de relación con éste. Al final de este encuentro se dio la oportunidad para conversar abiertamente varias de las víctimas asistentes, sobre temas relacionados con el objeto de la investigación, donde además,

³⁴ Acumulación reiterativa de un significado ya aportado desde el primer término de una enunciación, como en persona humana. Repetición inútil y viciosa.

solicitaron el apoyo para las víctimas del conflicto armado por parte de las universidades en las zonas rurales del país, específicamente en el municipio de Cabrera.

Otras víctimas aseguraron que la atención era “mala” ya que los funcionarios no gestionaban con prontitud y daban muestras de atención por el caso una vez se declaraba y conocían de él, sin embargo con el pasar de las semanas decía el interés y la voluntad política en el proceso.

Otras víctimas indicaron que a veces sentían un trato desigual por parte del funcionario público de turno, así lo explica Juan Hernández “aunque lo atienda a uno, a veces uno se siente desigual, no le tratan como uno merece”, haciendo referencia a actitudes prepotentes por parte de algunos funcionarios públicos en la Alcaldía Municipal.

Para Israel Suarez “La personería trabaja en su forma cotidiana, de orientar, pero que salga al campo³⁵ o se integre, no. No se puede decir que esté integrada con el pueblo. La Alcaldía se centra en la labor de las oficinas y al mantenimiento de las vías de comunicación, pero no se integran. La policía nunca sale del casco urbano. El ejército hace presencia en las veredas, aunque no se han dado hostigamientos”. Esta percepción es compartida por parte de las víctimas que realizaron aportes en la construcción de este proyecto, quienes opinan que al ser un sector rural, las instituciones deberían tener la responsabilidad de llegar a las veredas y salir del casco urbano, aseguran que de integrarse las instituciones, la brecha entre las víctimas y las políticas públicas serían más cortas. Además agregan: “ Podría integrarse con la población civil en el posconflicto, ya sin el conflicto no estará la excusa para no integrarnos, al efectuarse el proceso de paz, no podrán

³⁵ Terreno extenso fuera de poblado. Tierra laborable. Sembrados, árboles y demás cultivos.

decir que no pueden hacer presencia en las regiones más apartadas, ya no tendrían más excusas”.

Las víctimas que realizaron aportes en la construcción de este proyecto, consideran que dada la incoherencia logística de las reuniones, poco a poco se van desintegrando, aseguran que así “ la gente tira para cada lado”, es decir tratan de sacar beneficios de forma individual sin pensar en un bienestar colectivo. También opinan que se deben capacitar los funcionarios, ya que, según ellos, “ la mayoría la desconocen, al igual que nosotros, nadie sabe asesorarlo a uno” -haciendo referencia a la ley 1448 de 2011-, esta opinión fue compartida por varias de ellas al indicar que los funcionarios de la Alcaldía Municipal desconocían la ley de víctimas.

Falta de voluntad política por parte de funcionarios públicos

La Voluntad política tiene amplia incidencia en la garantía de los Derechos Humanos, cuando los funcionarios carecen del deseo o intención de hacer efectivas las políticas públicas, éstas no se dinamizan, por lo tanto se dejan de atender las necesidades a las que tales políticas públicas pretenden hacer frente. Cabe resaltar que los funcionarios públicos se convierten en delegados del Estado, quien, como diría Rousseau, es dirigido por la voluntad política general o unitaria del pueblo, por lo tanto los funcionarios a título del Estado deben cumplir con sus funciones de acuerdo a esa voluntad política general, (Rousseau, 1762).

En el plan de acción de la Personería Municipal 2012-2016³⁶ se encuentra como objetivo específico la difusión de una cartilla didáctica que enseñe y promulgue los derechos humanos y los mecanismos para su protección, en la comunidad y servidores públicos; sin embargo al preguntar al Personero Municipal sobre la existencia de cartillas o material didáctico producido por esa institución, éste indica que no tiene conocimiento sobre ello. Por otra parte la comunidad asegura no haber recibido cartillas desde que iniciaron el proceso como víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente en este mismo plan de acción se estipula la promoción de los DDHH y el DIH, a través de conferencias taller en cada una de las veredas y en el caso urbano; sin embargo la comunidad aseguró que estas conferencias y talleres no se han realizado en ninguna vereda.

En éste plan de acción también se proponen campañas de concientización a la comunidad para que presente quejas contra los servidores públicos que incurran en faltas disciplinarias o corrupción; acciones de las cuales tampoco ha conocido la comunidad.

Durante el trabajo de campo, además de escuchar las opiniones de las víctimas, donde mencionaron en repetidas ocasiones el bajo nivel de preocupación y de incidencia de los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal y de quienes han ocupado los cargos en la Personería; también se observó de primera mano, como en un evento convocados para conmemorar el "Día de la Víctima", los discursos se tornaron repetitivos y no hubo una sola propuesta por parte del Acalde Municipal y la Secretaria de Gobierno. Sin embargo durante

³⁶ Plan de Acción "Función Pública al Servicio de la Comunidad", 2012-2016. http://cabreracundinamarca.gov.co/apc-aa-files/39386232393031643037333438353533/plan-de-accion-personeria_1.pdf

el encuentro fue constante la toma de fotografías por parte de estos funcionarios; sumado a lo anterior la falta de organización en el evento y la improvisación sobre el desarrollo del día, dejaron entrever el grado de compromiso y voluntad política, en concordancia con las declaraciones dadas por las víctimas del municipio.

Otra de las fuertes críticas que realizan las víctimas a los funcionarios públicos, es la falta de preparación y capacitación de los mismos. Anteriormente para aplicar a este cargo, no era requisito participar en un concurso de mérito, frente a ello el Personero Municipal mencionó la importancia de los cargos a los que se aplica por concurso, es decir, donde se ejecutan las pruebas de conocimiento e idoneidad³⁷ para la ocupación de un cargo público. Proceso que resulta diferente para la elección de alcaldes y equipos de gobierno, ya que los alcaldes son electos mediante voto popular, y estos a su vez, tienen la potestad para determinar cómo será compuesto su gabinete de trabajo municipal. Y es ahí donde se empieza a desquebrajar la imagen política, porque, como expresan algunas de las víctimas, algunos funcionarios son puestos en sus cargos por efectos de nepotismo o los denominados "favores políticos", que consisten en devolver con puestos los votos o los aportes en las campañas políticas.

Otro factor que ha resultado determinante en la ejecución del rol de los funcionarios públicos, ha sido el desconocimiento de dinámicas y procesos propios del municipio. Este factor principalmente para los funcionarios que no son originarios del municipio o la región, y desconocen la historia, los procesos organizativos de la comunidad, las dinámicas,

³⁷ Que cuenta con características que lo hacen adecuado y apropiado para algo.

Intermediario: Individuo o institución que conecta a los productores y los consumidores o a los ahorradores y los inversores, bien sea para poner de acuerdo simplemente a dos partes diferentes de un mismo proceso productivo, sin adquirir nunca la propiedad de los activos con los que trafica, o bien sea asumiendo mayores riesgos y responsabilidades en dicho proceso, (Enciclopedia de la Economía).

los modelos económicos, sociales y culturales de funcionamiento local, la extensión rural, el uso de los suelos, etc. Situación que impide la creación de planes o proyectos que sean acordes al contexto social del municipio.

El Personero Municipal reconoce que las víctimas han mostrado incredulidad, porque no hay acciones inmediatas, indica que a pesar de que existe la ley y se aplica en territorio nacional, es complejo el proceso para hacer el cumplimiento de la misma por el contexto municipal. Aunque éste reconoce que su tarea es promocionar y motivar a las víctimas para que participen y vean en estos procesos un proyecto digno de vida y velar para que se ejecuten con transparencia y cabalidad, esta característica no es reconocida por las víctimas que participaron dentro de este ejercicio investigativo.

Frente a las posibles alianzas el Personero Municipal indica que es difícil ya que “no se puede ser parte y juez”, y siendo parte de algún proyecto no puede fiscalizar o investigar de manera neutral el manejo de recursos o la ejecución adecuada de los proyectos. Aseguró que la personería puede hacer seguimiento a los funcionarios municipales, y los delegados por la gobernación o la Nación, especialmente para el tema de convenios o contratos, pero que no puede involucrarse o ejercer un rol dentro de ellos.

Manifiesta que desde la Personería Municipal se respalda el proceso de Paz, pero reconoce la importancia de primero atender a las necesidades locales, cree que es importante identificar el perfil de las víctimas para potenciar el liderazgo, y desde ya muestra su intención de estimular el liderazgo de ellos.

Capítulo V: Conclusiones, recomendaciones y reflexión final

Conclusiones

Déficit en administración Estatal

Las víctimas aseguran que no hay presencia institucional fuerte en el casco urbano, y aseguran que es nula en las zonas aledañas al casco urbano, principalmente en las veredas más lejanas. Indican que no sólo es por parte de la Personería; sino de la Alcaldía y de la Gobernación de Cundinamarca. Aseguran que no se trabaja para que las políticas públicas, programas y planes de gobierno (municipal, departamental y nacional), lleguen a las regiones más apartadas. Afirman que el único servicio que ha logrado llegar a cabalidad hasta la vereda más lejana del casco urbano del municipio, ha sido el de educación básica primaria.

Para mejorar este aspecto, bastaría con dar cumplimiento a los planes de desarrollo y las propuestas de plan de trabajo definidas por estas instituciones -Alcaldías y Personería Municipal-, ya que como se evidenció en el plan de trabajo de la Personería, estaban incluidas varias visitas a las zonas veredales con el propósito de capacitar en temas de derechos y expandir el margen de acción.

A través del ejercicio de la observación participante, especialmente durante la estadia en la Oficina de la Personería Municipal, se evidenció la *falta de organización* de archivos, en físico de las cartas o solicitudes radicadas por usuarios de esta dependencia. En un caso específico se acercó una persona en respuesta a la solicitud que había presentado 1 año atrás, y encontró respuesta negativa por parte de la secretaria, cuando ésta le indicó que recordaba el momento en que el radicó el oficio, pero que el documento se había refundido.

Por otra parte, se evidenció la *falta de clarificación de títulos de tierras*. Ante esta problemática la Alcaldía deberá ponerse en contacto con instituciones como el INCODER, con el propósito de unificar o corroborar bases de datos, antes de empezar a repartir o titular tierras a campesinos víctimas del conflicto armado. Esto con el propósito de evitar a futuro desalojos, nuevos gastos y trámites para las víctimas, e incluso menos problemas y tropiezos administrativos como Alcaldía Municipal.

Sumado a lo anterior, algunas víctimas que aportaron en la construcción de este proyecto, manifestaron que hay funcionarios que son pasajeros y/o están descontextualizados. Ante esta problemática, deben capacitarse y contextualizarse todos los funcionarios públicos que lleguen a ejercer funciones al municipio. De ser posible, que la contextualización sea dirigida por líderes sociales del municipio, que además de exponer las características cuantitativas, también puedan hacer un recuento histórico y cultural profundo sobre el municipio, en aras de promover un sentido de pertenencia por parte del nuevo funcionario, y hacer que sus funciones sean acordes a la realidad municipal y regional.

Otro determinante de este déficit, es el *desconocimiento en temas relacionados con el marco jurídico y la política pública que cobijan a las personas que han sufrido hechos victimizantes*. Durante la ejecución del trabajo de campo, se evidenció que algunos funcionarios públicos desconocían los aspectos generales de la ley 1448 de 2011, e incluso no tenían una referencia exacta sobre a cuál de las leyes se podría recurrir para asistir u orientar a las víctimas. De ahí la importancia de capacitar constantemente a todos los funcionarios públicos municipales, en aras de mejorar los canales de información frente al tema de derechos de las víctimas a nivel municipal.

Alunas de las víctimas manifestaron que existe hoy día una fuerte *represión por parte del aparato militar*, que actualmente se encuentra ubicado en la jurisdicción del municipio. Esto evidenció que no solo los grupos al margen de la ley han ejercido represión a los habitantes del municipio, instituciones como el Ejército Nacional y la Policía Nacional, también han ejercido represión contra líderes municipales y población civil en general. Las víctimas indican que es necesario que estas instituciones también generen una reparación simbólica a nivel municipal.

Otro factor determinante del déficit administrativo del Estado en el municipio es la *mala o mediana ejecución de proyectos*, poco impacto real en la comunidad. De ahí la importancia de traer procesos que estén aterrizados no solo al contexto del municipio; sino que además sean amenos para la realidad de cada víctima del municipio. No pueden seguirse ejecutando proyectos de animales silvopastoriles para las víctimas, cuando éstas no poseen la tierra para acogerlos; así mismo no se deben emprender proyectos que requieran para su continuidad aportes económicos por parte de las víctimas, cuando éstas no lo tienen. Durante la ejecución del trabajo de campo algunas víctimas indicaron que la contratación era realizada por funcionarios de la Alcaldía, de forma que benefició a un grupo cerrado de conocidos por parte de tales funcionarios públicos, situación que perjudicó a las víctimas, ya que tales contratos tuvieron un costo mayor, reduciendo el presupuesto para desarrollar con eficacia el resto del proyecto.

Por otra parte los planes y proyectos deben ser elaborados con representantes de las víctimas municipales, a fin de no caer en errores de este tipo, y de hacer procesos con mayor transparencia económica.

Empoderamiento e incidencia por parte de las víctimas.

A nivel individual algunas víctimas manifestaron señales de desconfianza hacia los funcionarios públicos y otras víctimas, y también hacia ellas mismas, en cuanto refiere a sus capacidades para superar la condición de víctimas y su potencial para exigir garantías al Estado y crear propuestas de cara al postconflicto.

Se evidenció que existen bajos niveles de articulación, entre víctimas, entre víctimas y funcionarios públicos, y entre funcionarios públicos. Los bajos niveles de relacionamiento disminuyen las posibilidades de ejercer a cabalidad una política pública, cuando no existe una coyuntura entre Personería Municipal y Policía, o entre las víctimas con organizaciones de base del territorio y ONG, se hace más difícil el camino para superar la condición de víctimas, esto puesto que el trabajo a nivel individual no puede superar el alcance de un proceso colectivo. La integralidad de todo proceso se mide en su capacidad de articulación con todo tipo de actores, sean políticas públicas, funcionarios o dependencias públicas, organizaciones de base, ONG; este factor incluso permite que las víctimas empoderadas, puedan de forma más ágil y autónoma, trabajar por la superación de su condición.

Se evidenció un amplio sentido de pertenencia hacia el territorio de Cabrera por parte de las víctimas, sin embargo éste no está acompañado de un proceso de liderazgo amplio, situación que hace que aunque exista un arraigo al territorio, no se puedan movilizar los

recursos o potenciar las capacidades para que las personas que han sufrido hechos victimizantes puedan tener un goce pleno de sus derechos dentro de su territorio. La falta de procesos de liderazgo dentro de las víctimas del municipio, también ha impedido que éstas puedan expresar en otros territorios su situación actual, o incidir de forma activa en la formulación de los planes de desarrollo municipal, incluso ha impedido que puedan participar activamente en las mesas nacionales que trabajan en la construcción de las políticas públicas para las víctimas del conflicto armado.

Por otra parte se evidenció existe un *proceso cerrado de liderazgo*. En el municipio existen marcados procesos de liderazgo, especialmente en lo que concierne al agro y la protección como Zona de Reserva campesina; sin embargo el proceso de liderazgo de las víctimas, se encuentra aislado del conjunto de estos procesos. Es decir trabajan como un solo grupo y no hay una intercomunicación o apoyo mutuo. El liderazgo es ejercido por una sola de las víctimas, situación que ha hecho más complejo el proceso y la consolidación de una Asociación de Víctimas a nivel municipal. Es importante abrir el proceso, contar con el apoyo de los demás grupos organizativos municipales, con el propósito de compartir herramientas y estrategias que les permita hacer de sus procesos algo exitoso y acorde a sus objetivos.

Durante el evento de conmemoración del día de la víctima, no se identificaron jóvenes víctimas del conflicto armado, y al preguntarles abiertamente a las víctimas sobre la participación de sus hijos en tales reuniones, los padres indicaron que estos temas no eran objeto de interés por parte de ellos. Situación que resulta dificultosa para darle continuidad a los procesos en un plazo largo de tiempo, y que evidencia que no se está dando un proceso de relevo generacional.

Otra de las principales problemáticas implícitas es la *estigmatización*, entre los habitantes, y por parte de las instituciones del Estado (como Ejército y Policía Nacional). Las víctimas aseguran que este municipio por ser foco de violencia durante casi 50 años, ha sufrido de desprestigio por la comunidad en general y especialmente por la fuerza pública. Aseguran que a causa de esta estigmatización muchas oportunidades no han logrado llegar al municipio, y así mismo mucho del potencial humano, agrícola y cultural de Cabrera, no se ha podido dar a conocer a nivel Nacional.

Ésta problemática puede estar relacionada con su consolidación como una de las seis Zonas de Reserva Campesina. Desde su afirmación ha sido objeto de estigmatizaciones políticas y mediáticas, precisamente porque en estos territorios, se desarrollan procesos organizativos de base en donde participan defensores de DDHH, líderes sociales, mujeres, organizaciones campesinas, juveniles y movimientos sindicales, que buscan la reivindicación de los derechos de algunas poblaciones vulneradas, especialmente el sector del campesinado, como es el caso de Comité de Impulso de las Zona de Reserva Campesina de Cabrera, el Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca – SINPEAGRICUN, la Asociación de Ganaderos del Municipio de Cabrera – ASOGANAC, la Asociación del Adulto Mayor de Cabrera Cundinamarca, la Asociación de Frijoleros del Sumapaz – AFRIJOSUM, la Asociación de Bienes y Servicios Agropecuarios y Ambientales de Cabrera, la Asociación de Mujeres del Sumapaz, el colectivo Tejiendo Cabrera Joven, entre otros.

Las víctimas del municipio aseguraron que no son incluidas en la toma de decisiones y acciones municipales, de ahí la necesidad de crear procesos de empoderamiento que les permitan a las víctimas del municipio sentirse parte del mismo y tener un grado de

incidencia en las decisiones de interés común que desde instancias como el Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal se tomen. La inclusión de organizaciones de base, permite la democratización, la modernización y una mayor eficiencia de la gobernabilidad. Finalmente es necesario que existan lazos fuertes entre las instituciones del Estado y la población a la cual van dirigidos los programas o proyectos, esto permite que su ejecución se dé con eficacia y sustentabilidad.

La participación efectiva de las víctimas se encuentra tipificada en el Decreto 4800 de 2011 Art 261, y se entiende como “el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes (...)” y también como el “derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento”, (Diario Oficial, 2011).

Dentro de futuros procesos de empoderamiento es importante reforzar los conocimientos frente al marco normativo frente al tema de víctimas. Del total de víctimas que aportaron en la construcción de este proyecto, solo una, el líder Juan Hernández, tenía un conocimiento general sobre la norma, y es quien replica a las demás víctimas del municipio sus conocimientos sobre la misma; sin embargo don Juan reconoce que hay apartados de la ley que desconoce por el uso de palabras técnicas que le impiden comprender algunos artículos. Es importante que desde las instancias municipales y

nacionales, se empieza a capacitar a las víctimas del conflicto armado frente al marco normativo y la política pública que los ampara.

Empezar a empoderar a las víctimas del municipio, además permitirá poco a poco, ir dejando de lado la dependencia institucional y asistencialismo. Las víctimas en repetidas ocasiones refiriéndose a las garantías de derechos por parte del Estado, se refirieron a éstas como ayudas. Concebirlas como ayudas, implica tener una visión del Estado paternalista, que puede dar o no dar; por el contrario hablar de garantías de derechos, es una coherencia con los fines del Estado, ésta concepción hace que las víctimas le exijan al Estado, entendiendo que es un deber por parte del Estado brindar tales garantías. Así mismo, se convierte en un deber de los funcionarios públicos, como representantes del Estado, comprender que la política pública para las personas que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia, no es sinónimo de asistencia o favor; sino por el contrario son acciones de saneamiento por parte del Estado, que por lo tanto deben ser cumplidas a cabalidad, ya que buscan proteger los derechos humanos fundamentales.

Con el propósito de cambiar el paradigma asistencialista, es necesario empezar a fortalecer las capacidades de cada uno de ellos, tanto de funcionarios públicos como de las personas que han sufrido hechos victimizantes. Centrarse en las capacidades y no en la necesidad, puede convertirse en el factor que dé un giro en la forma de esperar resultados de las políticas públicas. El desarrollo de un proceso, visto desde la necesidad, como hasta ahora, solo ha permitido que se esperen respuestas. Como es lógico después de haber pasado por un suceso traumático a causa del conflicto armado, si no existe un proceso efectivo de reparación psicosocial, no se tiene la capacidad de superación propia; por otra parte desarrollar procesos políticos comunitarios, desde un enfoque de desarrollo de

capacidades, permite que las personas puedan adquirir distintas capacidades o potenciar las ya existentes, para superar la condición de víctimas, incluso sin el acompañamiento del Estado.

Es necesario alejar la visión de una comunidad que necesita ser llenada³⁸, de la comunidad vacía que no posee los medios, el potencial o las capacidades para superar determinado estado que le produce malestar. Al respecto del asistencialismo Freire indica:

En el asistencialismo no hay responsabilidad, no hay decisión, sólo hay gestos que revelan pasividad y domesticación. Gestos y actitudes. Es esta falta de oportunidad para decidir y para participar responsablemente lo característico del asistencialismo que lleva en sus soluciones una contradicción en cuanto a la vocación del hombre a ser sujeto, y a la democratización fundamental, (Freire, 1965).

Con la elaboración de este trabajo se comprobó la importancia de elaborar políticas preventivas, que a través de la potencialización de las capacidades, y no de las acciones urgentes que pueden traducirse (y desde otras perspectivas justificarse³⁹) en asistencialismo.

La ejecución de estos programas y la puesta en marcha de la política dispuesta para las personas que han sufrido hechos victimizantes en el municipio, no ha dejado una comunidad empoderada que sea capaz de liderar sus procesos de cambio, evidenciando la necesidad de fortalecer principalmente a las víctimas en temas jurídicos, educativos o de

³⁸ Analogía basada en el concepto de la educación bancaria de Paulo Freire.

³⁹ Algunas de las víctimas justificaron el asistencialismo, basándose en sus propias historias de vida, y dentro de ella la imposibilidad de acceder a ciertos bienes materiales, sin el apoyo del Estado.

emprendimiento. En varios casos puso a varias familias en una situación más compleja, al no tener recursos para dar continuidad a los propósitos, sin que esto haya significado necesariamente el desprecio de la comunidad por estos proyectos.

Por otra parte, con el propósito de tener incidencia en la toma de decisiones y en la política a nivel local, es importante que las víctimas tengan representación política en las estructuras de poder locales. Según manifestaciones de Juan Hernández, no hay un representante de las víctimas en el Concejo Municipal, ni un representante que participe en las reuniones o asambleas que se realizan en la Alcaldía Municipal.

Aportes en términos prospectivos en relación al acompañamiento en procesos de acompañamiento a las víctimas

Involucrar a las partes interesadas

Involucrar a todas las partes afectadas directa o indirectamente en el conflicto armado, esto incluye tanto a las víctimas como a aquellos que no se consideran víctimas; funcionarios públicos, instituciones del Estado, Organizaciones comunitarias de toda índole, y población en general que tenga la voluntad de construir verdaderos escenarios de paz en el país. El no haber involucrado a las víctimas (tal como ellas lo expresan), en la construcción de su marco jurídico de protección, ha sido quizá el desencadenante de una serie de desaciertos a la hora de ejecutar estas políticas; crear programas sin siquiera contar con la opinión de las víctimas ha hecho que en la práctica los programas pierdan efectividad y se terminen malgastando recursos que podrían invertirse en acciones gestionadas o creadas por las misma comunidad.

Comprender los cambios

Es importante, desde el Trabajo Social comprender que las acciones cambian dependiendo del momentos histórico que se esté viviendo. Así pues, quedan abiertas muchas puertas y se despejan caminos, para crear nuevas formas de intervenir, en un posible escenario de fin de conflicto entre Estado y FARC-EP, se abren nuevas posibilidades para acceder con servicios y proyectos a los territorios y las comunidades, nuevas estrategias institucionales (sin el temor a las confrontaciones bélicas por medio), y nuevas posturas por parte de las comunidades vulnerables a raíz del conflicto.

Descentralización de los servicios

Desde el Trabajo Social es importante contribuir descentralizando las funciones institucionales, para que efectivamente lleguen a municipios y regiones apartadas, de los cascos urbanos de ciudades y municipios. Este factor debe incidir en la participación política del campesino, dinamizando las herramientas de las políticas públicas existentes, a fin de garantizar la integra participación, no solo resumida en el acto de votar; sino en el sentirse un ser político, con capacidades y voluntades, con poder de decisión y participación. También es necesario hacer hincapié en todos los mecanismos de participación ciudadana que existen, como los derechos de petición, la formulación de tutelas y todos los consagrados en la Ley 134 de 1994.

Capacitación del sector campesino

Capacitar al campesino en un contexto integral, contribuye con la potencialización de sus actuales capacidades. Este sector ha sido durante años subestimado por gran parte de los habitantes de sectores urbanos, aun cuando desconocen las dinámicas propias de los sectores rurales, su cultura, sus historias y los procesos organizativos que allí se desarrollan. Este desprestigio del campesino ha significado su aislamiento en parte de los procesos políticos locales, sin permitir una participación directa de estos en la formulación de los planes de desarrollo local o regional.

Estimulo de la acción comunal

Las Juntas de Acción Comunal, se han convertido a la fecha en la principal estructura de poder operante en las veredas especialmente en las más alejadas de los cascos

urbanos. Aunque sus procesos tienen un impacto limitado al territorio, no pueden desconocerse como piezas claves para la construcción de los planes de desarrollo municipales y departamentales, justamente porque han sido estas estructuras de poder, quienes durante años han ocupado el territorio, han gestionado beneficios y han trabajado de forma comunitaria para hacer frente a parte de las problemáticas del municipio o la vereda, que afectan directamente parte de su territorio de influencia. En ellas reposan datos históricos, y en general un contexto del territorio y la comunidad que en las zonas urbanas se desconoce. Estos estímulos pueden darse a través de procesos de fortalecimiento organizativos, de proyectos productivos comunitarios, de empresas comunitarias, etc.

Reflexiones finales

No se puede continuar con solo discursos de buenos deseos, lleno de imaginarios sociales, desde la disciplina del Trabajo Social, se deben plantear propuestas, que traspasen las intenciones y se ejecuten. Propuestas que dentro del marco de la paz, puedan presentarse ante las instituciones del Estado, las ONG, las organizaciones comunitarias de base, en este caso las organizaciones de víctimas, y en general aquellas que deseen aportar recursos para avanzar con la construcción de ambientes de paz y la reparación de las víctimas.

Desde ya estamos viviendo el proceso de paz, muchas de las acciones por parte de las FARC y el Ejército Nacional, que han repercutido a lo largo de la historia en la población rural civil, en este momento están cesando, por ende las acciones a emprender no deben esperar la fecha de la firma del acuerdo, sino ser ejecutadas dese ya, para ir preparando en la medida de lo posible a las comunidades para la recepción del acuerdo; también en el peor de los casos de no darse el acuerdo, las acciones que desde ya se empiecen a ejecutar dentro de un marco de paz (en tiempos de negociación), pueden marcar otra forma de vivir el conflicto e incluso ayudar a diluirlo.

Reconstruir la memoria histórica colectiva, en torno a los sucesos acontecidos dentro del desarrollo del conflicto armado en el municipio, además de ser una deuda social por parte de medios de comunicación, de las academias y las instituciones del estado, se convierte en una tarea fundamental del trabajo social. Construir la historia desde las víctimas y no desde el victimario o desde las instituciones públicas, permitirá dar luces para una nueva reestructuración de tales instituciones, para la construcción de nuevas rutas de atención, y sobre todo para que las víctimas puedan acceder a la justicia.

El Trabajo social y la emancipación de las víctimas en el sector rural

Colombia es un territorio donde existen un sinnúmero de derechos tipificados a través de varias leyes, normas y decretos, sin embargo cabe una pregunta, a pesar de tener tantos derecho y de reiterarlos constantemente, ¿se están generando los mecanismos o las herramientas adecuadas para que todos los colombianos puedan hacer efectivos esos derechos?, ¿Existen posibilidades reales para ejercerlos, especialmente en el contexto rural?

La respuesta a la primera pregunta, de acuerdo a lo observado durante el trabajo de campo, es no. Se reparó con mucha impotencia, que a pesar de estar amparados por los tratados internacionales, por la Constitución Política, por la leyes generales y ser parte de los Planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo, no se están ejecutando a cabalidad estas herramientas jurídicas, tampoco se ponen en marcha aquellos ideales con los que se crean estos planes de desarrollo, y muchas de las promesas políticas de quienes pretendían ocupar cargos políticos quedaron sin cumplir, demostrando con estas acciones que las personas que son víctimas del conflicto armado, además de no tener las suficientes garantías, se convierten en objeto de manipulación para poder acceder a poderes locales.

Por ello se hace necesaria la intervención desde el Trabajo Social en ésta población, ya que como bien lo menciona la docente de la Universidad de Costa Rica, Laura Guzmán:

El Trabajo Social es la disciplina de la ciencia social que se ocupa del estudio e intervención de la problemática de las relaciones sociales entre la sociedad civil y el Estado que produce carencias en la calidad de vida y privación de los derechos humanos de las personas, (Guzmán, 1992).

Así pues es deber de los profesionales del Trabajo Social, contribuir en la creación de estrategias que permitan eliminar las barreras que existen entre las instituciones y sus beneficiarios, entre las políticas públicas y la población objeto de intervención por parte de éstas. Hacer más prácticos, efectivos y dinámicos los procesos de atención a víctimas, permite que la política pública tenga una incidencia real, también permite que las personas, en este caso víctimas del conflicto armado, puedan tener mejores condiciones de vida, gozar de los derechos fundamentales-hoy día amparados por la constitución-, y dejar de lado la condición de víctimas.

Emancipar los derechos consiste en la transformación de una realidad concreta a través de procesos de liberación, donde las víctimas del conflicto armado, como seres pensantes y conscientes de su realidad, puedan actuar y ser partícipes de su propia transformación a través de las herramientas que el mismo Estado ha dispuesto para ellos. Lo anterior sin depender directamente de estructuras locales de poder, que como se evidenció a lo largo del trabajo, una vez instauradas pueden desviar sus roles de trabajo, trancando los procesos para ejercer garantía de derechos en esta población. De ahí la necesidad de que sea la comunidad empoderada quien empiece a ejercer control y dominio sobre su propia realidad, que dinamice los procesos, no necesariamente separada de las figuras del Estado; sino usándolas, exigiéndoles y construyendo en conjunto con ellas mejores formas para hacer efectiva la política pública.

Muchas de las personas que participaron en la construcción de este trabajo, normalizaron muchas problemáticas, creyendo fatalmente en una realidad que existe y que no puede cambiarse por corresponder a una estructura de poder amplia que resulta difícil de transformar, incluso desde la colectividad. Muchos recalcaron la importancia de los

profesionales de las diversas áreas, que dejan de lado su responsabilidad dentro de esos procesos de cambio, sin reconocer que todos, al ser parte de una estructura social, poseen la tarea exclusiva de trabajar por el cambio de ésta cuando se considera injusta.

Referentes bibliográficos

Aguilera Torrado, A. (2001). Análisis de la ley 387 de 1997: Su impacto Psicosocial en la población desplazada. Reflexión Política.

ANZORC. (2013). Derechos de las Campesinas y los Campesinos. Declaración Internacional, pág. 2.

Arévalo, R. L. (10 de Diciembre de 2012). CONDICIONES PREVIAS A UN PROCESO DE PAZ, 1953 Y 2012. El Tiempo, pág. 3.

Avendaño, T. R. (29 de Octubre de 2009). La cuestión agraria en Colombia. Agencia Prensa Rural, 9.

Ayala García, J. (2012). Salud en Colombia: Más cobertura pero menos acceso. Documentos sobre economía regional-Banco de la República, 45.

Beltrán, M. Á. (2015). SESENTA AÑOS DE LA GUERRA DE VILLARICA: UN CAPÍTULO DEL TERRORISMO ESTATAL QUE “OLVIDÓ” EL INFORME “BASTA YA”. ANCOL, 4.

Borda, O. F. (1960). La Reforma Agraria. Revista de la Academia Colombiana de Ciencias, 5.

Cabrera, P. M. (2014). Informe de gestión 2015. Cabrera: Personería Municipal-Cabrera Cundinamarca.

Cantor, R. V. (2011). Las luchas agrarias en Colombia en la década de 1920. Cuadernillos de Desarrollo Rural, 47.

Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. Alcazaba.2006.Pág.30.

Centro de Memoria Histórica. (2009). LA MASACRE DE EL SALADO: ESA GUERRA NO ERA NUESTRA. Centro de Memoria Histórica.

Centro de Memoria Histórica. (2014). Los proceso de paz con el M-19, el EPL,. Centro de Memoria Histórica, 6.

CICR. (2012). El CICR en Colombia. Comité Internacional de la Cruz Roja.

CINEP. (2003). Revista Noche y Niebla #24. pág. 78.

CINEP. (2010). CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA VIOLENCIA POLÍTICA: Enero - Diciembre 2009 o - Diciembre 2009. Revista Noche y Niebla. Bogotá: CINEP.

CINEP. (2015). Revista Noche y Niebla. Bogotá: Cinep.

Colombia, C. d. (1944). Ley 100 de 1994. Bogotá: Presidencia de la Republica.

Congreso de la República. (26 de Enero de 1978). LEY 53 DE 1977. Diario Oficial, pág. 68.

Congreso. (1954). DECRETO 1823 DE 1954. Bogotá.

Congreso. (1961). LEY 135 DE 1961. DIARIO OFICIAL, 801.

Corporación Reiniciar. (2005). Colombia/Crimenes de lesa humanidad, Genocidio Político: Caso Unión Patriótica. Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar, 4.

Corte Constitucional. (1995). Sentencia No. C-225/95.

Corte Constitucional. (2004). Sentencia T-025/04.

Corte Constitucional. (2009). Auto 004.

Corte Constitucional. (2010). Sentencia T-045/10.

Coyuntura Política Colombiana. (2013)¿Las víctimas realmente están obteniendo Justicia y Paz?: Entrevista a Iván Cepeda.

David Chilito, N., Guevara Peña, N., Rubio Gaviria, J., Fernandez Tovar, C., & Sierra Tapiro, J. (2011). TRABAJO SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA: APROXIMACIONES HISTÓRICAS. Revista de Trabajo Social, 26.

Echavarría, C. F. (2012). La verificación en un proceso de paz. Fundación Ideas Para la Paz, 46.

El Tiempo. (01 de Octubre de 2002). LA RECONQUISTA DEL SUMAPAZ.

El Tiempo. (07 de Junio de 2007). Como un escenario de sucesos trascendentales en el país es recordado el corregimiento de Chicoral. El Tiempo, pág. 1.

Espectador, E. E. (07 de Mayo de 2011). Uribe da 10 razones para no hablar de conflicto armado. El Espectador, pág. 1.

Estrada, Á. J., Fajardo, M. D., Giraldo, M. J., Molano, B. A., Moncayo, C., Vega, C. R., & Zubiría, S. S. (2015). Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Bogotá: Gentes del común.

Fajardo, M. D. (1991). Plan Nacional de Rehabilitación. En M. D. Fajardo, & J. M. Blanquer, DESCENTRALIZACIÓN EN COLOMBIA, Estudios y propuestas (págs. 104-110). Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos-Universidad Nacional de Colombia.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (2005). LEY 975 DE 2005.

Fletcher, A. G. (1977). INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2.

Franco, C. A., & De los Rios, C. I. (2011). Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual. Cuadernos de Desarrollo Rural, 11-12.

Garay, J. L. (1998). APERTURA ECONÓMICA 1990-1996. En J. L. Garay, Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996 (pág. 2). Bogotá: Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango.

González, A. J., & Marulanda, Á. E. (1990). El Sumapaz, sus fronteras y conflictos iniciales. En A. J. González, & Á. E. Marulanda, Historias de Frontera. Colonización y guerras en el Sumapaz (págs. 21-45). Bogotá: CINEP.

Gonzalez, F. E. (1990). Presentación. En A. J. González, & Á. E. Marulanda, Historias de frontera: Colonización y guerras en el sumapaz (págs. 13-20). Bogotá: CINEP - Editorial Presencia.

Guzmán, S. L. (1992). Epistemología de la teoría y práctica del trabajo social. Universidad de Costa Rica. Pág. 1.

Henderson, J. (2006). La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gomez 1889-1965. Bogotá: Universidad de Antioquia.

Hernandez, S. R. (2005). Metodología de la investigación. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.

Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. P. (2005). Metodología de la investigación. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana.

Incoder; Ilsa; SINPEAGRICUN. (2012). Zonas de Reserva Campesina, Elementos introductorios y de debate. Bogotá: Gente Nueva Editorial.

Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. (1985). Historia política de los campesinos latinoamericanos. Bogotá: Siglo XXI Editores.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (1992). DECRETO 2113 DE 1992. Diario Oficial de la República, 50.

Jaramillo, M. J. (2011). La Comisión Investigadora de 1958 y la Violencia en Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.

Jiménez, S., Díaz, M., Lannutti, A., Serrano, G., & Vanegas, R. (2006). DESPLAZAMIENTO FORZADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, Cartagena, período 2000-2005. Universidad de San Buenaventura & ESCUELA LATINOAMERICANA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO. Cartagena de Indias.

Kraus, A. (2005). Estigmatización. La Jornada, 3.

Lechner, N. (1986). La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado. España: Siglo XXI.

Machado, A., & Amaya, R. (1990). La violencia En Colombia y Su Impacto Sobre El Sector Rural. Cuadernillo de Agroindustria y Economía Rural, 21.

Malagón, E., & Leal, G. (2006). Historia del Trabajo Social en Colombia: de la doctrina social de la iglesia al pensamiento complejo. Cuatro décadas de compromiso académico en la construcción de la nación. UNAL, 29.

Martínez, E. G. (2012). La guerrilla liberal. Revista Credencial Historia. , 7.

Martínez, R. J. (2011). MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. Bogotá: Silogismo: Más que conceptos.

Medina, G. C. (2009). FARC-EP 1958-2008. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia: Editorial Kimpres Ltda.

Ministerio de Salud. (2012). PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud. (2015). INFORME AL CONGRESO 2014-2015. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social.

Molano, B. A. (1987). Selva Adentro. Bogotá: El Áncora Editores.

Molano, B. A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En Á. J. Estrada, M. D. Fajardo, M. J. Giraldo, B. A. Molano, C. V. Moncayo, C. R. Vega, & S. S. Zurubia, Conflicto Social y Rebelión Armada en Colombia (págs. 151-202). Bogotá: Gentes del Común.

Moreno, J. G. (2015). Construyendo "Paz" con actos de barbarie. Noche y Niebla, 3.

Navarro, C. R. (07 de Mayo de 2014). Colombia: 50 años de guerra (I parte): El movimiento agrario y los orígenes del conflicto. Seminario Voz, pág. 3.

Niño, J. V. (2017). Formación de la deuda pública en Colombia. Economía Universidad del Rosario, 40.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2001). Panorama Actual de Cundinamarca. Vicepresidencia de la República de Colombia. Publicación del Fondo de Inversión para la Paz .Pág. 5, 7,9, 13.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2002). Panorama actual de la Región del Sumapaz. Vicepresidencia de la República de Colombia. Publicación del Fondo de Inversión para la Paz.

ONU. (1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Oficina Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Colombianos- Banco Popular.
- Orjuela, M. (2008). *Trayectoria y Vigencia del Movimiento Campesino en Colombia*. Prensa Rural, 6.
- Orozco, C. (05 de Marzo de 2016). Entrevista realizada por Cecilia Orozco a Alfredo Molano. *El Espectador*.
- Ortega, M. (06 de 07 de 1996). Piden ayuda a la iglesia para sacar el PLANTE pa lante. *El Tiempo*, pág. 3.
- Ospina, W.(2012) *¿Dónde está la franja amarilla?*. Mondadori.
- Ossa, C. (2001). *Auditoria especial a la política de erradicación de cultivos ilícitos*. Bogotá: Contraloría General de la República.
- Packer, M. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Patiño, V. M. (1997). *La tierra en la América Equinoccial*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Pecaut, D. (1997). *De la violencia banalizada al terror: El caso colombiano*. Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, 31.
- Pulecio, J. H. (2006). *La Reforma Agraria en Colombia: ¿Una tarea inconclusa?* Observatorio de la Economía Latinoamericana, 5.
- Rangel, A. (1999). "Colombia: Guerra en el fin de siglo". Bogotá: Tercer Mundo.
- Red Historia, (2012). *El Comunismo: características y filosofía*.
- Roldán, S. (2013). ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. SergioRoldanBlog.
- Romero, R. (2014). *Guadalupe Salcedo Unda, sin olvido*. Centro de Memoria Paz y Reconciliación, 2.
- Rousseau, J. (1762). *El Contrato Social*. Bogotá, Ediciones universales, gráficas modernas.
- Santos Morales, L. C., & Rodriguez Hoyos, C. I. (2006). 20 años del Consejo Nacional del Trabajo Social. Consejo Nacional del Trabajo Social-Pagina Web, 5-6.
- Secretaría de Planeación Bogotá. (2005). *De las ciudades a las regiones desarrollo regional integrado en Bogotá-5.2 Tendencias del Conflicto Armado Cundinamarca*. Mesa de Planificación Regional. Bogotá.
- Semana, & ICP. (2012). *Los pilares olvidados de la tierra*. Bogotá: Semana, Instituto Colombiano de Ciencia Política.

- Semana. (2011). "Miembros de las AUC sumaban 15.000 o 16.000, al final se desmovilizaron 31.000": 'El Alemán'. *Semana*, 3.
- Silva, S. T. (2008). *Movimiento campesino colombiano: historia y lucha*. Agencia de Prensa Rural, 4.
- Sotolongo, C. P., & Delgado, D. C. (2006). La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. *Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*. CLASO. 86, 111, 119.
- Suescun, C. A. (2013). Fals Borda y la cuestión agraria en Colombia: Vigencia y legitimidad conceptual. *Revista CEPA*, 4.
- Torres, P. E., Piedad, O. V., & Arias, G. D. (2015). Contexto Sociopolítico y legal del delito político en Colombia. En P. E. Torres, O. V. Piedad, & G. D. Arias, *Educación y vínculo social. Experiencias de maestras presas políticas en una cárcel de mujeres*. (págs. 30-37). Bogotá: Aula Humanidades.
- Trejos, R. L. (2011). COMUNISMO Y ANTICOMUNISMO EN COLOMBIA, DURANTE LOS INICIOS DE LA GUERRA FRÍA (1948-1966). *Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Tiempo Histórico*, 96.
- Unidad Para Las Víctimas. (s.f.). ¿QUÉ PERSONAS SON RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS? Red Nacional de Información.
- Uribe, M. T. (05 de Diciembre de 2013). La masacre de las bananeras. *Prensa Rural*, pág. 2.
- Vargas, V. A. (2007). *La tenencia de la tierra: Un problema en Colombia*. Prensa Rural,
- Verdad Abierta. (2010). *La desmovilización: el proceso de paz (2003-2006)*. Verdad Abierta, 1.
- Zambrano, P. F. (1989). Sumapaz: hacienda y colonización. En M. C. Corredor, A. J. Gonzalez, & P. F. Zambrano, *Un País en Construcción. Poblamiento, Problema Agrario y Conflicto Social* (págs. 97-102). Bogotá: CINEP-Editores Impresores.

Anexos

Anexo 1: Guía general de la entrevista dirigida a funcionarios públicos.

Previo a la entrevista se realiza una breve presentación del entrevistador, hablando sobre el propósito de la entrevista, sobre el uso que se dará a las respuestas y demás aclaraciones que puedan ir surgiendo a fin de generar un clima de confianza.

Formato elaborado con base en el documento Conpes 3726: LINEAMIENTOS, PLAN DE EJECUCIÓN DE METAS, PRESUPUESTO Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	SUBCATEGORÍA DE ANÁLISIS	PREGUNTA
Atención y asistencia	Identificación	¿Cuántas personas víctimas ya cuentan con documento de identificación?
	Identificación	¿Cuántos hombres víctimas mayores de 18 años ya cuentan con Libreta Militar?
	Educación	¿Cuántas personas de 5 a 17 años asisten al sistema educativo?
	Salud	¿Cuántas víctimas cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?
	Generación de Ingresos	¿Cuántas víctimas son atendidas con la línea de intervención de formación para el trabajo?
	Generación de Ingresos	¿Cuántas víctimas son atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento?
	Generación de Ingresos	¿Cuántas víctimas son atendidas con la línea de intervención de enganche laboral?
	Generación de Ingresos	Cuántas víctimas son atendidas en los siguientes programas: * Familias en acción *Mujeres ahorradoras en Acción *Capitalización microempresarial *Red Unidos *Incentivo para la capacitación y el empleo (ICE).

	Vivienda	¿Cuántos hogares o personas que NO poseían viviendas, recibieron soluciones de vivienda urbana o rural?
	Vivienda	Cuántos hogares recibieron soluciones de: *Vivienda 100% Subsidiada *Vivienda adquirida *Mejoras *Arrendamiento
Reparación	Restitución	¿Cuántos trámites administrativos de restitución de tierras se están llevando a cabo?
	Rehabilitación	¿Cuántas víctimas han recibido atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y grupal?
	Rehabilitación	¿Cuántas víctimas acceden a rehabilitación en salud física y/o mental?
	Indemnización	¿Cuántas indemnizaciones han sido otorgadas a víctimas del conflicto armado interno?
	Retorno y Reubicación	¿Cuántos procesos de retorno y reubicación se han llevado a cabo efectivamente?
	Retorno y Reubicación	¿Cuántos Hogares y/o víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, con condiciones de seguridad, han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales?
	Reparación Colectiva	¿Cuántos sujetos de reparación colectiva o étnica que cuentan con consulta previa, han sido indemnizados?
	Generación de Empleo	¿Cuántas víctimas acceden a Programas de las Rutas Integrales de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano?
Verdad	Vida, Libertad, seguridad, Integridad	¿Cuántos procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos son apoyados por la institución?
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS ADICIONALES A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y COMPLEMENTARIAS AL OBJETO DE INVESTIGACIÓN		

Idoneidad del servicio	Atención	¿Cómo está conformado el equipo multidisciplinar de atención inicial en esta sede? * Psicólogos * Trabajadores Sociales *Sociólogos * Antropólogos * Abogados *Médicos *otros
		¿Cómo es el trato personal del funcionario hacia el usuario? *Distante *Cercano *
		¿Qué tipo de sugerencias han encontrado en el buzón de sugerencias? *Reclamaciones Justificadas *Reclamaciones Injustificadas *Felicitaciones * No hay sugerencias *No hay buzón de Sugerencias
Seguimiento del proceso	Eficacia	¿Cuántas personas son las encargadas de realizar el seguimiento de los casos atendidos?
	Medios	¿Cómo se realiza el seguimiento de los casos atendidos? *Personalmente * Telefónicamente * A través de correo *A través de medios electrónicos *Otro
	Procesos de investigación	¿Realizan procesos de investigación como institución? *Cuántos por año
	Tiempos de respuesta	¿Cuáles son los tiempos de respuesta aproximados para los procesos? *De 0 a 6 meses *De 6 a 12 meses *De 2 a 3 Años *De 4 a 5 años *Más de 6 años.
Divulgación	Métodos de divulgación	¿Cómo se divulgan estos programas en el municipio? *Voz a Voz *Estrategias Comunitarias *Perifoneo *Cartelera Municipales *Medios de comunicación locales *Otros.
Percepción por parte del actor.	Percepción del funcionario público.	En términos de calidad de vida, ¿Cuál cree que es el nivel de impacto de los programas ejecutados a través esta institución en el municipio? *Bajo *Medio *Alto ¿Por qué?

	Percepción del funcionario público.	¿Cuáles considera son los aciertos y desaciertos de los programas y procesos de la atención inicial a personas que han sufrido hechos victimizantes?
--	-------------------------------------	--

** Podrán incluirse nuevas preguntas como ¿Podría darme un ejemplo de ello? ¿Qué situaciones inciden en esa situación? ¿Cuál es su opinión como profesional sobre el tema? ¿Qué piensa sobre...? ¿Qué sabe usted sobre...? ¿Qué ha observado...? **

Anexo 2: Guía general de la entrevista dirigida a personas que han sufrido hechos victimizantes.

Previo a la entrevista se realiza una breve presentación del entrevistador, hablando sobre el propósito de la entrevista, sobre el uso que se dará a las respuestas y demás aclaraciones que puedan ir surgiendo a fin de generar un clima de confianza.

Formato elaborado con base en el documento Conpes 3726: LINEAMIENTOS, PLAN DE EJECUCIÓN DE METAS, PRESUPUESTO Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		
Categorías de análisis	Subcategoría de análisis	Pregunta
Atención y asistencia	Identificación	¿Cuenta con documento de identificación y un registro único de víctima?
	Identificación	* Pregunta exclusiva para hombres mayores de 18 años ¿ya cuentan con Libreta Militar?
	Educación	* Pregunta para personas entre 5 y 17 años de edad ¿asiste al sistema educativo?
	Salud	¿Cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?
	Generación de Ingresos	¿Ha sido atendido (a) con la línea de intervención de formación para el trabajo?
	Generación de Ingresos	¿Ha sido atendida (o) con la línea de emprendimiento y fortalecimiento?
	Generación de Ingresos	¿Ha sido atendida (o) con la línea de intervención de enganche laboral?
	Vivienda	¿Ha recibido solución de vivienda urbana?

	Vivienda	¿Ha recibido solución de vivienda rural?
Reparación	Restitución	¿Está participando en el proceso de restitución de tierras? *Cuánto tiempo lleva en el proceso
	Rehabilitación	¿Ha recibido atención psicosocial? * Individual * Familiar *Comunitaria *Grupal *No ha recibido
	Rehabilitación	¿Ha accedido a procesos de rehabilitación en salud física y/o mental?
	Indemnización	¿Ha recibido indemnizaciones por parte de los programas?
	Retorno y Reubicación	¿Ha estado en procesos de retorno y reubicación? ¿Se han llevado a cabo efectivamente? ¿Cuánto tiempo lleva en el proceso?
	Retorno y Reubicación	¿En el proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, ha recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales con motivo de seguridad?
	Reparación Colectiva	¿Ha participado en procesos de reparación colectiva? ¿Cuáles?
	Generación de Empleo	¿Ha accedido a programas de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano?
Verdad	Vida, Libertad, seguridad, Integridad	¿Ha participado en procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados por la institución?
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS ADICIONALES A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y COMPLEMENTARIAS AL OBJETO DE INVESTIGACIÓN		
Idoneidad del servicio	Atención	Durante el proceso ha recibido atención por parte de: * Psicólogos * Trabajadores Sociales * Abogados * Otros: _____
		¿Cómo considera la atención por parte del funcionario de la institución?

		¿Cuáles son las reclamaciones (si las hubiere) respecto a los funcionarios, programas y el proceso?
Seguimiento del proceso	Eficacia	¿Se ha realizado un seguimiento oportuno por parte de la institución a su caso?
	Medios de seguimiento	¿Cómo se ha realizado el seguimiento de su caso?
	Tiempos de respuesta	¿Cuáles han sido los tiempos de respuesta a través de esta institución a su problema?
Divulgación	Método de divulgación	¿Cómo se enteró usted de estos programas?
Percepción por parte del actor.	Percepción de la persona que ha sufrido el hecho victimizante.	¿Qué beneficios ha obtenido de los programas a través de esta institución?
	Percepción de la persona que ha sufrido el hecho victimizante.	¿Cuáles considera son las ventajas y desventajas de los programas y procesos ofrecidos por la institución?

** Podrán incluirse nuevas preguntas como ¿Podría darme un ejemplo de ello? ¿Por qué cree que se dio? ¿Cuál es su opinión sobre el tema? ¿Qué piensa sobre...? ¿Qué sabe usted sobre...? ¿Qué ha observado...? **

Anexo 3: Formato de Encuesta dirigida a Líderes Sociales.

Previo a la entrevista se realiza una breve presentación del entrevistador, hablando sobre el propósito de la entrevista, sobre el uso que se dará a las respuestas y demás aclaraciones que puedan ir surgiendo a fin de generar un clima de confianza.

Formato elaborado con base en el documento Conpes 3726: LINEAMIENTOS, PLAN DE EJECUCIÓN DE METAS, PRESUPUESTO Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS		
Categorías de análisis	Subcategoría de análisis	Pregunta

Atención y asistencia	Identificación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, a nivel general ¿cuentan con documento de identificación y un registro único de víctimas?
	Identificación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, para el caso de hombres mayores de 18 años ¿Estos cuentan con Libreta Militar?
	Educación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, Las víctimas entre 5 y 17 años de edad ¿Asisten al sistema educativo?
	Salud	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?
	Generación de Ingresos	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿han sido atendidas con la línea de intervención de formación para el trabajo?
	Generación de Ingresos	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han sido atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento?
	Generación de Ingresos	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, Las víctimas ¿Han sido atendidas con la línea de intervención de enganche laboral?
	Vivienda	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o

		acompañado, las víctimas ¿Han recibido soluciones de vivienda urbana?
	Vivienda	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han recibido soluciones de vivienda rural?
Reparación	Restitución	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿han participado en el proceso de restitución de tierras? *Cuánto tiempo aproximadamente lleva en el proceso
	Rehabilitación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas han recibido atención psicosocial: * Individual * Familiar *Comunitaria *Grupal *No ha recibido
	Rehabilitación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han accedido a procesos de rehabilitación en salud física y/o mental?
	Indemnización	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han recibido indemnizaciones por parte de los programas?
	Retorno y Reubicación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han estado en procesos de retorno y reubicación? ¿Se han llevado a cabo efectivamente? ¿Cuánto tiempo lleva el proceso aproximadamente?

	Retorno y Reubicación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas en el proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, ¿han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales con motivo de seguridad?
	Reparación Colectiva	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han participado en procesos de reparación colectiva? ¿Cuáles?
	Generación de Empleo	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿han accedido a programas de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano?
Verdad	Vida, Libertad, seguridad, Integridad	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas ¿Han participado en procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados por la institución?
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS ADICIONALES A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y COMPLEMENTARIAS AL OBJETO DE INVESTIGACIÓN		
Idoneidad del servicio	Atención	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas durante el proceso, han recibido atención por parte de: * Psicólogos * Trabajadores Sociales *Abogados * Otros
		De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cómo considera la atención por parte del funcionario de la institución?

		De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cuáles son las principales reclamaciones (si las hubiere) respecto a los funcionarios, los programas y el proceso?
Seguimiento del proceso	Eficacia	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, a las víctimas ¿Se les ha realizado un seguimiento oportuno por parte de la institución?
	Medios de seguimiento	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cómo se ha realizado el seguimiento de los casos?
	Tiempos de respuesta	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cuáles han sido los tiempos de respuesta a través de esta institución a los problemas y solicitudes por parte de las víctimas?
Divulgación	Método de divulgación	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cómo se divulgan es estos programas?
Percepción por parte del actor.	Percepción por parte del líder social	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, las víctimas, ¿cuáles considera son los beneficios que se han obtenido a través de esta institución?
	Percepción por parte del líder social	De acuerdo a su experiencia en los programas y procesos en los que ha participado como víctima, gestionado o acompañado, ¿Cuáles considera son las ventajas y desventajas de los programas y procesos ofrecidos por la institución?

** Podrán incluirse nuevas preguntas como ¿Podría darme un ejemplo de ello? ¿Por qué cree que se dio? ¿Cuál es su opinión sobre el tema? ¿Qué piensa sobre...? ¿Qué sabe usted sobre...? ¿Qué ha observado...? **

ANEXO 5: CD con entrevistas y evidencias de campo.